

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA 145450

UNIDAD IZTAPALAPA

"ACTITUDES DE LOS INTERNOS DEL RECLUSORIO PREVENTIVO
ORIENTE HACIA LOS TRATAMIENTOS BASICOS"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LIC. EN PSICOLOGIA SOCIAL

P R E S E N T A N

U. N. M. IZTAPALAPA INDUSTRIA

JARA ESCALANTE EVA

PEREZ MORALES CECILIA

PEREZ RODRIGUEZ KLEVEL

RESENDIZ NICOLAS GABRIELA

TOVAR SEGURA BLANCA ESTELA

PROF. ARTURO NOGUEZ VALENCIA

ASESOR TITULAR

MTRO. MIGUEL ANGUEL AGUILAR

ASESOR INTERNO

MEXICO, D.F.

LIC. ARMANDO REYES CORTES

ASESOR EXTERNO



ABRIL DE 1993

INDICE

INTRODUCCION	1
I. PENITENCIARISMO	4
1. El penitenciarismo mexicano	4
2. Antecedentes históricos del reclusorio	6
2.A. Función del reclusorio	11
2.B. Procesados y sentenciados	13
3. Sistemas de tratamientos en reclusorios	14
3.A. Definición de tratamientos	15
3.A.1. Tratamientos Básicos	16
3.A.2. Tratamientos de Apoyo	18
3.A.3. Tratamientos Auxiliares	20
4. Tratamientos básicos en el Reclusorio	
Preventivo Oriente	21
4.A. El trabajo en prisión preventiva	22
4.B. La educación en prisión preventiva	26
4.C. Capacitación penitenciaria	27
II. CONCEPCION JURIDICA-CRIMINAL DEL SUJETO PENITENCIARIO . .	31

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS

Díaz del Fuero 25

III. ACTITUDES	39
1. El lugar de las actitudes en psicología social	39
2. Definición de actitudes	40
3. Formación de actitudes	43
4. Componentes de la actitud	44
4.A. Componente cognitivo	44
4.B. Componente emocional	44
4.C. Componente de la tendencia a la acción o comportamental	45
5. Valencia de los componentes	45
6. Criterios para distinguir las actitudes de otros factores externos	46
7. Escalas para medición de actitudes	47
7.A. Escala de Lickert	51
IV. METODOLOGIA	57
1. Problemas de investigación	57
2. Hipótesis de investigación	57
3. Variables	58
3.A. Variable dependiente	59
3.B. Variable independiente	58
3.C. Operacionalización	60
4. Método	62
4.A. Sujetos	62
4.A.1. Características	62

III. ACTITUDES	39
1. El lugar de las actitudes en psicología social	39
2. Definición de actitudes	40
3. Formación de actitudes	43
4. Componentes de la actitud	44
4.A. Componente cognitivo	44
4.B. Componente emocional	44
4.C. Componente de la tendencia a la acción o comportamental	45
5. Valencia de los componentes	45
6. Criterios para distinguir las actitudes de otros factores externos	46
7. Escalas para medición de actitudes	47
7.A. Escala de Lickert	51
IV. METODOLOGIA	57
1. Problemas de investigación	57
2. Hipótesis de investigación	57
3. Variables	58
3.A. Variable dependiente	59
3.B. Variable independiente	58
3.C. Operacionalización	60
4. Método	62
4.A. Sujetos	62
4.A.1. Características	62

4.A.2. Selección	62
4.A.3. Error de muestreo	63
4.B. Instrumento	63
4.B.1. Tipo de instrumento	63
4.B.2. Historia del instrumento	63
4.B.3. Validez	64
4.B.4. Confiabilidad	72
4.C. Procedimiento	73
4.C.1. Desarrollo de la investigación	73
4.C.2. Tipo de investigación	74
4.C.3. Diseño de la investigación	74
V. ANALISIS DE RESULTADOS	
5.A. Diferencias significativas por variable.	75
5.A.1. Variable Tiempo de reclusión.	77
5.A.2. Variable Situación legal.	80
5.A.3. Variable Delito	83
5.A.4. Variable Ocupación dentro del Reclusorio.	87
5.A.5. Variable Dormitorio	92
5.B. Análisis de frecuencias por areas	96
5.C. Tendencia de las actitudes	99
CONCLUSIONES	102
ANEXOS	107
BIBLIOGRAFIA	154

INTRODUCCION.

Anteriormente se tenía la concepción de que los centros de readaptación social, es decir el sistema carcelario fue creado para reprimir o someter a aquellas personas que habían cometido un delito; además se esto, se les etiquetaba, como palacios negros o la industria de la delincuencia. Sin embargo, en la actualidad podemos observar que ha habido un notable cambio en el objetivo de dichos centros, un ejemplo son los reclusorios preventivos cuya función es la de retener al sujeto mientras se lleva acabo su proceso jurídico, así también, para prevenir una desadaptación mayor. De acuerdo a los Estatutos del Reglamento del Reclusorio y Centros de Readaptación Social.

Dentro de este marco conceptual, ubicamos el presente trabajo derivado de la importancia que mantiene el programa de prevención y readaptación social, denominado sistema de tratamientos básicos ya que, es en éste quien directamente se ven involucrados los sujetos puestos a disposición en estas instituciones. Se propone la existencia de una organización penitenciaria basada en el trabajo, la educación y la capacitación para el trabajo como medida de tratamiento para el interno.

El interes que nos motiva a realizar el presente estudio es el conocer las actitudes que guardan los internos del Reclusorio Preventivo Oriente, ante el sistema de tratamiento,

mencionado anteriormente, haciendo incapie en criterios de variabilidad como son el delito cometido por el sujeto, el tiempo que tiene de reclusión, el dormitorio que ocupa, su situación jurídica y la ocupación que tiene al interior del penal. Para ello, tomamos en consideración las diferencias significativas al interior de cada variable y los factores que intervienen en la composición de dichas actitudes.

Cabe señalar como temática central se encuentra el penitenciarismo mexicano conceptualizado como una forma de control social ante la manifestación de conductas, ideas y actitudes fuera del orden social. Es así como en el primer capítulo se esboza brevemente la historia de éste dentro de los límites geográficos de la Ciudad de México, articulando una serie de datos históricos, jurídicos y legislativos, concluyendo con el nuevo Sistema de Tratamientos Básicos, de apoyo y auxiliares de los cuales describimos ampliamente.

El capítulo segundo expone un análisis teórico sobre la forma de conceptualizar al sujeto penitenciario, es decir denominamos al interno de un centro penitenciario a partir de las distintas concepciones jurídica, criminológica y social; a la que se ve expuesto, para concluir en un estadio psicosocial del que parte nuestro estudio.

El tercer capítulo se articula a los anteriores a partir del marco conceptual de las actitudes y su estudio al enfocar desde esta óptica las respuestas de pensamientos, sentimientos y

conductas que el sujeto manifiesta al relacionarse directa o indirectamente con el sistema de tratamientos. Se exponen las principales nociones de actitudes, así como las escalas de medición de éstas.

El cuarto capítulo nos da las pautas metodológicas para avanzar al estudio de las actitudes en un medio penitenciario, así también las técnicas de recolección de datos empleados en el presente estudio.

Al finalizar el trabajo creimos pertinente, a través del análisis de resultados incluir una serie de conclusiones que van más allá de los fines a los que nos dirigimos ya que de una u otra manera se ven relacionadas con las actitudes y conductas que presentan los internos en su permanencia institucional.

No olvidemos ^{que la} institucional penal, por así decirlo, es un mal necesario para nuestra convivencia en sociedad; vista como tal, debemos fortalecer las funciones para las cuales fue creada y no seguir cayendo en dogmas o estereotipos concebidos de manera equivocada por aquellos que no conocen las tareas difíciles que se presentan dentro del penal. Esperamos que el presente trabajo sea aportativo para quienes de una u otra manera se ven relacionados con el Sistema Penitenciario Mexicano.

I. PENITENCIARISMO

1. EL PENITENCIARISMO MEXICANO.

Como sabemos a lo largo de la historia mundial se ha recurrido en diversas formas al hecho de castigar o resguardar al o a los individuos que presentan conductas, pensamientos o ideas fuera del orden social.

La institucionalización de esta actividad se ha denominado Penitenciarismo o dicho de otra forma Sistema Penitenciario.

Recabando información sobre el tema que nos compete encontramos que: desde siglos atrás (XVI) se pensaba que el Sistema Penitenciario estaba dedicado únicamente al sometimiento y represión, cuyas ideas principales se fundamentaban en el abandono, crueldad e inhumanidad empleándolas como un control social por parte del Estado como ejemplo a la delincuencia. Entendiéndose por ello al hecho o a la acción de quebrantar las normas establecidas por la sociedad en un momento histórico determinado.

La pena o castigo respondían como un fin expiatorio y de intimidación por parte del Estado, el acto tenía la función de reprimir conductas que se consideraban antisociales. "En relación a la pena era considerado como un instrumento represivo que utilizaba la sociedad punitiva para suprimir infracciones distinguiéndolas y organizándolas en una política general de sometimiento". (INCAPE. 1984).

Se tenía la noción de que la prisión es un centro de impurezas donde se usaban "patios adoquinados y sucios de largos

y húmedos calabozos, pebetóricos y sombríos de los que salían con la libertad y los huéspedes hombres y mujeres irrecuperables y enajenados". (García Ramírez Sergio. 1970).

En la actualidad el Sistema Penitenciario Mexicano se basa fundamentalmente en lo establecido por el artículo 18 Constitucional, el cual menciona: "los gobiernos de la Federación y los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el trabajo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente". (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Por lo anterior se reitera a los Centros Penitenciarios como un lugar en donde las personas desadaptadas son rehabilitadas y reintegradas funcionalmente a la vida social; ésto a través de diversos programas de tratamiento cuyo principal objetivo es la readaptación social del delincuente.

Hace más de dos siglos, una nueva legislación definió el poder de castigar como "Una función general de la sociedad que ejerce de la misma manera sobre todos sus miembros, y en la que cada uno de ellos está igualmente representado; pero al hacer de la detención la pena por excelencia, esa nueva legislación introduce procedimientos de dominación característicos de un tipo particular o de poder." (INCAPE. 1984).

El Sistema Penitenciario Mexicano ha tratado en la medida de sus posibilidades económicas así como humanas para que dicho sistema tenga como fin primordial la readaptación social

entendida como la reeducación o la resocialización del delincuente y su reinserción a la vida social, sin entender todo esto como un sometimiento o castigo aplicado al delincuente.

2. ANTECEDENTES HISTORICOS DE RECLUSORIOS. (*)

El punto que se pretende abordar a continuación es de dar a conocer una breve historia de los Reclusorios existentes en el D.F., para ello comenzaremos por mencionar las cárceles de la "Acordada" y de "Belem" que dan cuenta en el año de 1900, éstas sufrieron transformaciones debido a los movimientos armados de esa época lo que ocasionó que las autoridades trasladaran a los procesados al legendario y conocido "Palacio Negro de Lecumberri", inaugurado por el Presidente el General Porfirio Díaz. El centro funcionó durante 76 años en donde se albergaban a procesados que debido a su penalidad no tenían derecho a la libertad provisional.

En 1957 se inaugura la penitenciaría del D.F., la que en la actualidad y desde su creación ha dado custodia a sentenciados ejecutoriados.

El 27 de febrero el Lic. Adolfo Ruíz Cortinez inaugura el Centro de Sanciones Administrativas, cuya función es albergar a los que cometen alguna infracción al Reglamento de Policía o a desobediencia a un mandato judicial sanción que no exceda de 15 días.

(*) Información recabada de los archivos proporcionados por el Instituto de Capacitación Penitenciaria INCAPE 1984.

Los Reclusorios del D.F., dependían hasta 1970 de la Oficina de Gobierno de la Dirección de Gobernación del D.D.F., sin embargo los directores de los centros de reclusión como Lecumberri, Santa Martha Acatitla y cárcel de mujeres realizaban acuerdos directamente con el Oficial Mayor y en ocasiones especiales con autoridades superiores del propio Gobierno de la Ciudad.

Con lo anterior podemos deducir que era imposible que se llevara a cabo de manera acorde las actividades del Sistema Penitenciario, por lo que el 29 de diciembre de 1970, es promulgada la Ley Orgánica del Departamento del D.F., que dice: "Corresponde a la Dirección Jurídica y de Gobierno del D.D.F., la administración de las cárceles y Reclusorios Generales ubicados en el D.F., así como dirigir y coordinar el Sistema Penitenciario".

A través de la Comisión de Administración de Reclusorios, la Dirección Jurídica y de Gobierno tenía como finalidad establecer las políticas adecuadas para el buen funcionamiento de los establecimientos, también de fijar las orientaciones para el tratamiento de reclusos y vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales que en este caso establece la Ley de las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, así como las disposiciones contenidas en el Código Penal y así como de procedimientos penales.

En julio de 1972 se otorgaron a los titulares de Alvaro Obregón, Coyoacán y Xochimilco facultades para manejar los

Reclusorios Administrativos y Cárceles adscritas a su jurisdicción, ésto se llevó por acuerdo del C. Jefe del Departamento del D.F., con el fin de descentralizar funciones a las Delegaciones del D.F., esta situación duró hasta 1976.

El 26 de agosto de 1976 se inauguran los Reclusorios Preventivos Norte y Oriente, en ellos se traslada a la población interna del Palacio Negro de Lecumberri y los de las Cárceles de Obregón y Coyoacán. Es así como C. Jefe del Departamento del D.F., dispuso el 4 de octubre de 1977, la creación de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, a la que se le dió la facultad de coordinar y vigilar que se cumplan los acuerdos legales vigentes para la administración de los establecimientos de Reclusión en el D.F..

Posteriormente el día 14 de agosto de 1974, se expide el documento que complementa el aspecto legal penitenciario del Gobierno de la Ciudad, nos referimos al Reglamento de Reclusión del D.F.

Otro de los reclusorios que queda por mencionar es el Preventivo Sur que fue inaugurado a fines de 1979. El Reclusorio Sur tiene una área destinada a internos inimputables (Psiquiátricos).

En 1982 los internos de la cárcel de mujeres fueron trasladados al Centro de Readaptación Social Tepepan enloque era el Centro Médico de Reclusorios. Es así como en la actualidad se cuenta con tres Reclusorios Preventivos en el D.F., el Norte, Sur, Oriente; cabe mencionar que el femenil está anexo al varonil.

En nuestros días se está construyendo en la Delegación de Cuajimalpa el Reclusorio Preventivo Poniente, así como la Penitenciaría de Mujeres.

- SISTEMA PENITENCIARIO EN EL D.F. EN LA ACTUALIDAD.

Como todo sistema el reclusorio preventivo requiere de cambios que le permitan desarrollar en todas sus posibilidades la función que le confiere la sociedad vista como una institución que tiene como finalidad prevenir una mayor desadaptación en los sujetos.

En el diario La Jornada 1991 se publicó que una de las innovaciones será que los Reclusorios Preventivos del D.F., dejarán de depender de la Secretaría de Protección y Vialidad y pasarán a la Secretaría General de Gobierno del Departamento del Distrito Federal, con ello se pretende que el Reclusorio sea más funcional, así como también que el trato que reciben los reclusos sea más humano. Con lo antes mencionado el Gobierno capitalino hará caso a la recomendación que hizo el 18 de octubre de 1991 la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Lo anterior no quiere decir que la Secretaría General de Protección y Vialidad se mantenga al margen de todo lo relacionado a Reclusorios, sino que continuará haciéndose cargo de la seguridad externa de los Reclusorios del Distrito Federal participando en la prevención mayor a la desadaptación planeando y apoyando en lo que respecta a la seguridad de dichas instituciones.

En lo que se refiere a los recursos alimenticios y materiales de los Reclusorios, la Contraloría General del Departamento del Distrito Federal procederá a realizar auditorías con el fin de establecer y conocer detalladamente cómo se encuentran los Reclusorios para luego poder establecer un sistema de vigilancia que se aboque a este punto, para supervisar esta función se designarán delegaciones permanentes. Asimismo se instalará de manera formal una Comisión de Seguimiento, que se encargará únicamente al cumplimiento de las recomendaciones que pudiera hacer en su oportunidad la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En cada uno de los Reclusorios Preventivos y Centros de Readaptación Social se realizarán investigaciones con el objeto de vigilar y sancionar a quienes resulten responsables de golpes, maltratos, intimidaciones y amenaza contra los reclusos.

En cuanto a los funcionarios que propicien o permitan la introducción de bebidas alcohólicas, estupefacientes o sicotrópicos, serán puestos a disposición del Ministerio Público.

En lo que respecta al personal técnico les será aplicado exámenes tanto a los existentes como a los de nuevo ingreso.

Por otra parte para atender a las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se reforzará la aplicación del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social que expidió la asamblea de Representantes.

En resumen se propondrá un aumento adecuado de recursos materiales y humanos, por lo que se estima indispensable un

incremento de 1000 plazas para mejorar el servicio. (Periódico La Jornada 1991).

2.A. FUNCION DEL RECLUSORIO.

Conocer lo que es un reclusorio en el D.F., quién lo integra y cómo funciona nos dará la pauta para comprender mejor los diversos factores que intervienen en la actitud que tienen los internos del Reclusorio Preventivo Oriente hacia los tratamientos básicos de Readaptación Social, o en su caso para prevenir una mayor desadaptación en quienes aún no se demuestra su culpabilidad.

No podemos dar comienzo a las funciones que desempeña el Reclusorio sin antes mencionar lo que es la prisión preventiva, ya que este es el primer contacto que tiene un presunto responsable con la institución, por lo que la vamos a considerar para nuestra investigación como: al hecho de privar de su libertad a un sujeto que es considerado jurídicamente responsable de un delito.

La condición de presunto responsable es dictaminada por el Ministerio Público o la autoridad jurisdiccional (juez).

Este procedimiento que se sigue al privar de la libertad a un sujeto por su presunta responsabilidad es coherente desde el punto de vista jurídico ya que "Se le considera inocente hasta que no se demuestre lo contrario." Esto nos da evidencia de la función de los reclusorios la cual se hace necesaria por las siguientes razones:

- 1.- Asegura al procesado a la justicia y evita que se dé a la fuga.
- 2.- Evita que el procesado en libertad pueda influir sobre la regularidad de la investigación destruyendo las pruebas.
- 3.- Evita que el procesado que cometió un delito grave provoque pánico en libertad, alarma social y que evada la acción penal.

Con lo anterior podemos decir que para nuestro tema el concepto reclusorio será considerado como "un sistema de prisionalización que se ejerce en los sujetos que han incurrido en algún delito en donde a través de tratamientos aplicados a los procesados se pretende integrarlos a la sociedad civil". Para desarrollar tan ardua tarea la Ley de Normas Mínimas y el Reglamento de los Reclusorios trabajan conjuntamente así también en la prevención mayor a la desadaptación.

En relación a lo anterior el Artículo 37 del Reglamento de Reclusorios nos dice: Los Reclusorios Preventivos estarán destinados exclusivamente a:

- I. Custodia de indiciados: asegurar que el procesado no se dé a la fuga.
- II. Prisión preventiva a procesados en el D.F.
- III. La custodia de reclusos cuya sentencia no haya causado ejecutoria, es decir de aquellos internos que no se les haya dictado aún sentencia.
- IV. Custodia preventiva de procesados de otra entidad cuando

así se acuerde en los convenios correspondientes.

- V. Prisión provisional durante el trámite de extradición ordenada por la autoridad competente.

Todo lo anterior nos da una visión un poco más clara de las funciones que desempeña un reclusorio. Sin embargo para nuestro estudio requeriremos un conocimiento más específico que será en este caso el Reclusorio Preventivo Oriente en donde hablaremos de los talleres existentes, población de internos, actividades escolares y de más.

2.B. PROCESADOS Y SENTENCIADOS.

Para poder desarrollar este apartado es necesario señalar la diferencia entre procesados y sentenciados, pues será con los primeros a los que estará abocado el estudio que emprenderemos, debido a esto y a la información recabada en el Código Penal diremos, que un sujeto detenido sea por orden de la autoridad jurisdiccional mediante una orden de aprehensión o detención inicia el estado de custodia cuando entra en la Institución.

Al parecer la detención puede acontecer por las razones señaladas en el artículo 16 Constitucional: "Cuando existe una denuncia previa, acusación de un hecho que sea considerado por la ley como delito y castigue con pena privativa en la libertad; las acusaciones hechas deben estar apoyadas por declaraciones bajo protesta".

Una vez que el procesado es llevado a prisión se le dará un tiempo fijado por la ley para acumular pruebas que ayuden a

esclarecer el delito por el que se le acusa. Mientras tanto dentro del penal el procesado pasará por una serie de instancias como: ingreso, centro de observación y clasificación, hasta llegar a los dormitorios. (Ver Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social D.D.F.).

Entenderemos como procesado al sujeto que se desconoce su culpabilidad o inocencia al mismo tiempo que su personalidad como persona adaptada o desadaptada de su medio social y a la cual se procederá a indagar sobre este hecho.

El reclusorio como medida restrictiva de la libertad corporal deberá proporcionar facilidades para que el proceso penal de los internos se lleve en el tiempo y término dictaminado por la ley con el fin de que el procesado sea puesto ante la autoridad jurisdiccional para que le sea dictada la sentencia.

En el momento de habersele dictado sentencia e informado los años que pasará en prisión automáticamente se le considera una persona sentenciada y se le traslada a una institución de extinción de pena.

3. SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RECLUSORIOS PREVENTIVOS.

Las políticas constitucionales vertidas en el artículo 18 de nuestra carta magna, propone que "El sistema penal mexicano se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como principal medida de tratamiento para la readaptación del delincuente". Es así como los centros penitenciarios y de reclusión optaron por un sistema de tratamiento básico en donde la dignidad de los internos no se

menoscabe, sino por el contrario se mantenga como parte integrada y no marginada de la sociedad.

Si recordamos que el cometido de los reclusorios preventivos es custodiar a un presunto responsable de un delito en lo que se realiza su proceso penal, encontramos al presunto responsable no como un sujeto desadaptado, sino como un indiciado civil, aún desconocido para nosotros, pero que sin embargo, estará sujeto a las medidas preventivas, y de custodia, evitándole una desadaptación mayor a su medio ambiente.

En este orden de ideas, la prevención mayor de la desadaptación, incluye un sistema de tratamientos básicos, de apoyo y auxiliares en donde el recluso, conforma su propio tratamiento, partiendo de la singularidad de su persona muy comúnmente llamado régimen progresivo individualizado. En seguida se propone una presentación a manera general del cometido de los tratamientos básicos, de apoyo y auxiliares que lo mismo funcionan en penitenciarias, como medio de readaptación social, así como en centros de reclusión y custodia evitando o previniendo una mayor desadaptación social.

3.A. DEFINICION DE TRATAMIENTOS.

Antes de continuar consideremos la definición de tratamientos como un elemento interpretativo del presente trabajo. Según el Diccionario de trabajo social: "es el acto tendiente a solucionar los problemas del necesitado, mediante el cambio de actitudes y situaciones, así como el uso de recursos que él, su grupo o su comunidad posee creando y estimulando

intereses dirigidos hacia un mejoramiento social". Hilda Machiori (1980) propone que el tratamiento penitenciario intenta modificar, atenuar la agresividad del individuo antisocial, hace conscientes aspectos inconscientes en cuanto a su conducta patológica, los sensibiliza en relación a su efectividad favoreciendo relaciones interpersonales estables; así como lograr que pueda canalizar sus impulsos y verbalizar su problemática.

3.A.1. TRATAMIENTOS BASICOS.

Tratamientos básicos es toda actividad cotidiana dentro del Reclusorio, productiva, educativa o recreativa, semejantes al medio social externo de donde provienen los internos. Es decir, no requieren más aptitudes que las encontradas en cada sujeto. Aunque, por el cometido de la institución en este caso R.P.O., no es requisito ni obligación el optar por una de ellas, ya que el interno se encuentra en una situación de expectativa jurídica presumiendo su inocencia y en muchos casos desconociéndose a sí mismo como un delincuente o persona desadaptada de la sociedad. De ahí la importancia de nuestro estudio.

El trabajo o actividad laboral, es el principal elemento ocupacional al cual debe tener acceso el interno que así lo desee. Se considera como una terapia ocupacional ya que es un proceso temporal en donde se evita el ocio y la pérdida de tiempo, además de incorporar al interno en una actividad productiva y remunerativa, se centran en los principios de la labor terapia o Ergoterapia que "es la curación a través del

trabajo. Muchos internos no saben o no quieren trabajar, su estancia en la institución debe ser un lugar donde se familiaricen con el trabajo; se capaciten en un oficio y se hagan productivos. Por esto podemos decir que una prisión sin trabajo no sólo es una institución incompleta, sino contraindicada" (Sánchez G. 1990).

El artículo 69 del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social define el trabajo como "las actividades que los internos desarrollan en las unidades de producción, servicios generales de mantenimiento de enseñanza y cualesquiera otras de carácter intelectual, artístico o material...". Para nuestro fin, consideramos más adelante otro apartado en donde se expone la problemática situacional de esta actividad, aterrizando en la especificidad del Reclusorio Preventivo Oriente.

La capacitación para el trabajo, a manera expositiva, la refieren a la adquisición de conocimientos intelectuales y/o habilidades manuales o de otra índole, en donde el interno pueda desarrollar aptitudes relacionadas con algún oficio, profesión o técnica determinada, y que le permita incorporarse de manera eficiente al medio productivo ya sea durante su estancia institucional o en el exterior, al mercado de trabajo.

Encontramos también el sistema educativo penitenciario, como parte integrante del Sistema de Tratamientos Básicos, la educación que se imparte en Reclusorio se ajusta a la forma pedagógica correctiva. Por lo regular se practica el Sistema Educativo Abierto en donde se pueden realizar o concluir estudios

de educación primaria, secundaria y media superior. Los certificados son expedidos por la SEP, evitando colocar a la institución educativa en este caso el Reclusorio y con ello evitar cualquier tipo de rechazo o marginación laboral o educativa que ello acarree; también se incluyen actividades de tipo recreativo y cultural, comprendiendo la práctica deportiva, organización de torneos internos y externos como la lectura, cine, teatro, entre otros. Sánchez G. (1990). Menciona que "La terapia educacional debe subsanar las deficiencias de aprendizaje que todos los reclusos poseen, ya sea culturalizándolos o bien instruyéndolos en la serie de valores morales de que carecen."

"Cabe también la posibilidad de que con este tipo de tratamiento se neutralicen los patrones culturales negativos sobre las cuales han fincado erróneamente su vida el delincuente. La educación institucional penal debe ser creadora y reformadora. Creará lo que no hay y reformará lo dañado" (Sánchez Galindo, 1990).

3. A. 2. TRATAMIENTOS DE APOYO.

Por otro lado, también se cuenta con un Sistema de Tratamiento de Apoyo en donde como su nombre lo indica proporcionan un tipo de apoyo psicológico, social, médico o psiquiátrico que el interno requiera. El tratamiento recae sobre la especificidad, características o demandas individuales de cada interno. Aunque por lo regular este servicio se dificulta en relación al cada vez mayor número de internos que lo requieren y

el escaso personal especializado para este cometido.

Tenemos por un lado la psicoterapia individual o grupal, la cual consiste en la intervención individual o grupal por parte de un Psicólogo especializado quien a través de un diagnóstico previo y de un programa de tratamiento aprobado por el Consejo Técnico Interdisciplinario, proporciona apoyo y orientación psicológica a diversos trastornos de tipo emocional, afectivo, adaptativo o situacionales, por los que atraviesan los internos en su estancia institucional. Por lo regular este tipo de tratamiento se realiza en Penitenciaría y el Centro de Readaptación Tepepan, siendo escaso en Reclusorios, ya que la situación del procesado es aún incierta; no se puede programar un tratamiento prolongado, además de reconocer la escasa utilidad de un tratamiento psicológico por considerarlo innecesario. Así, sólo se proporciona apoyo de emergencia breve y cuando lo dictamine una autoridad competente. "Se observa que la situación del procesado todavía es de angustia desde el punto de vista psicológico; ya que él no sabe si quedará en libertad o será sentenciado, su inestabilidad es notoria así como su estado emocional ambivalente" (Machori, 1980).

Por otro lado la socioterapia incluida en los tratamientos de apoyo, emerge como una necesidad apremiante para las condiciones psicosociales del interno. En ella prevalece la relación del interno con su medio exterior, a través del contacto con familiares, cónyuge o amigos. Se procura que el interno no pierda contacto con el exterior, pues puede llegar a

acrecentar una situación psicológica social de extrema gravedad; además, en la situación de los procesados cabe mencionar que es un recurso utilizado como medio de información ante su situación jurídica-social. En fin, las múltiples ventajas que conlleva la socioterapia son consideradas en el penitenciarismo, reguladas y controladas a través de la visita familiar y la visita íntima, tanto en los reclusorios como en penitenciarías.

El apoyo psiquiátrico, se considera en casos de inimputables o en casos particulares de trastornos mentales como psicosis, esquizofrenia, paranoia o trastornos esquizoafectivos en donde los medicamentos o la terapia psiquiátrica, controlan la situación del paciente. Por lo regular cuando se detectan casos de inimputables o pacientes psiquiátricos en Reclusorios, son trasladados al Centro de Readaptación Social Tepepan o al Reclusorio Preventivo Sur, en donde se cuenta con este servicio.

3. A. 3. TRATAMIENTOS AUXILIARES.

Por último dentro del sistema de Tratamientos en Reclusorios, encontramos los tratamientos auxiliares los cuales proporcionan un tipo de apoyo espiritual-religioso y lo componen los grupos religiosos, quienes proporcionan a los internos interesados en orientación y apoyo espiritual, los grupos de ayuda mutua como los alcohólicos anónimos (A.A.) quienes a través de un programa llamado "Los doce pasos", auxilian al interno en su situación psicológica-social, finalmente tenemos los cursos o talleres provistos por la D.G.R. y C.R.S., los cuales se incluyen

los ya mencionados para la capacitación de los internos y algún otro como las pláticas en trabajo social y los cursos de farmacodependencia.

4. TRATAMIENTOS BASICOS EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE.

Consideramos necesario hacer una revisión y reconsideración sobre el sistema de tratamientos básicos a nivel de prisión preventiva, así también como las especificidades ambientales, geográficas y administrativas de dicho sistema dentro del Reclusorio Preventivo Oriente.

Recordemos que el trabajo, la educación y la capacitación para el trabajo en prisión preventiva consiste en involucrar al procesado dentro de un ambiente penitenciario no por considerarse desadaptado dentro de su comunidad, sino en afán de prevenir una mayor desadaptación social. "Si bien es cierto que a esa altura todavía no se tiene certeza jurídica de que el individuo privado de su libertad por ser presunto responsable de la comisión de un delito tenga que readaptársele, también lo es, que no por el hecho de estar preso preventivamente deje de tener obligación de trabajar o de estudiar". (Salazar, 1989).

El R.P.O. se encuentra localizado dentro de una zona geográfica densamente poblada. Dentro de los límites de la delegación Iztapalapa al Oriente de la Ciudad de México. Cuenta con todos los servicios dentro de sus instalaciones, aunque en ocasiones presenta problemas de alcantarillado y alumbrado. Sus

instalaciones son destinadas para una población de 1500 internos aproximadamente las cuales son insuficientes, la mayor parte del tiempo.

Los internos se encuentran separados por distintas estancias; así tenemos, los edificios de ingreso, el C.O.C., y los dormitorios.

4.A. EL TRABAJO EN PRISION PREVENTIVA.

Hablar de trabajo penitenciario es recorrer la historia de las cárceles y de los fines hacia donde se dirige. "A lo largo de la historia, el trabajo en prisión ha servido a diversos propósitos. Alguna vez fue solamente castigo agregado a la sanción privativa de libertad, también se le empleó como medio de satisfacción a diversas necesidades públicas sin provecho alguno para el interno. Asimismo se empleó como medio de entretenimiento del interno sin propósito formativo y readaptador". (Salazar, 1989).

Siguiendo el orden de ideas, Juan Palomar Miguel define en el diccionario para juristas "El trabajo penitenciario como el trabajo carcelario". En esta concepción no realiza una distinción de sujetos; se apega a una ideología ciertamente represiva como en la concepción que se manejaba de la cárcel o el sistema carcelario.

Para Ismael Rodríguez Campos (1987), "El trabajo penitenciario es el que ejecuta el interno en un centro de reclusión con independencia de su inocencia o culpabilidad". En esta definición Rodríguez Campos presenta ya una distinción del

sujeto que ejecuta el trabajo, es decir como ahora es llamado el sujeto, un interno en un centro de reclusión; así también existe la posibilidad de que ese interno, por su situación jurídica sea procesado o sentenciado, pero que sin embargo, esto no afecta su actividad dentro de la institución. En esta definición observamos que aún carece del fin al cual es destinada dicha actividad, aunque menciona que es realizado en un centro de reclusión, no queda claro, si el fin es un castigo un enfrentamiento, una labor productiva en beneficio del Estado o un Sistema de Tratamiento y si este último es con el fin de prevenir la desadaptación o de readaptar al sujeto.

Jorge Ojeda Velázquez dice que "El trabajo penitenciario es ante todo una Ergoterapia, un medio para obtener... el readaptamiento social del interno". Aunado a lo anterior Ojeda Velázquez ya manifiesta la necesidad de que el trabajo penitenciario, sea un tratamiento en los internos para lograr una readaptación social del mismo.

Para nuestro fin debemos reconocer el trabajo en prisión preventiva como un fin en sí mismo con el cual, la retribución principal es para quien lo realiza, ya sea concebido con criterios criminológicos o terapéuticos. Es un fin en sí mismo; por su carácter de necesidad vital del hombre para sobrevivir y para darle significado a su existencia.

Tomando en cuenta que su situación jurídica conduce a tomar el trabajo como opción a su estancia, el interno tiene la posibilidad de optar por él; por un lado como medio de

manutención para sí y para su familia; y por el otro como medio de extinción de la pena; aunque esto último es condicionado a la resolución jurídica del procesado. Todos los internos tienen -o deben tener- acceso al trabajo en prisión. Es un derecho que no pierden tanto procesados como sentenciados, así también debe concebirse en términos criminológicos en donde para conducir a los fines institucionales debe ser capaz de "Transformar al interno de un sujeto pasivo; que recibe la acción de la actividad laboral como una pena impuesta en un sujeto activo que participa creadoramente en el trabajo y hace de él voluntariamente, el cambio para superar conscientemente las dificultades que implica la readaptación social". (Weinstein 1991).

Es bien sabido que en la actualidad -y como lo manifiesta David Salazar (1991)- "El trabajo en las Instituciones no suele cumplir su cometido elemental de evitar el ocio y de enseñar al interno una profesión u oficio para ganarse la vida y servir a los demás; y con razón si en muchas ocasiones el trabajo penitenciario ha sido calificado como la industria de la miseria, por su carácter improductivo, rudimentario y grosero." Esto sucede por diversos problemas por los cuales atraviesa no sólo la Institución penitenciaria sino la sociedad en general. Pero considerando el tema que nos ocupa. Las principales causas de esta situación en el área laboral son:

- Sobrecupo en las Instituciones penitenciarias.
- Falta de infraestructura y equipo tecnológico adecuado y suficiente.

- Descuido imprudencial por parte de la Institución o autoridades.

Así también el aspecto psicológico y productivo del interno cuya atención es de fundamental importancia "si al procesado se le ocupa en labores inútiles o en actividades laborales de las que ningún provecho pueda tener en el futuro; la finalidad de la pena se habrá frustrado." (Bueno Aros, 1975). El detenido tiene que estar ubicado en el taller que más satisfaga sus inquietudes y necesidades, acorde a sus capacidades en que pueda desarrollarlas.

Las premisas básicas del trabajo penitenciario se resumen en los siguientes apartados (Salazar, 1991).

- a) El trabajo es un elemento indispensable de todo tratamiento penitenciario por su carácter claramente reformador y transformador.
- b) El trabajo penitenciario... debe procurar un trabajo productivo suficiente para ocupar al interno durante la duración normal de trabajo.
- c) Así también no debe considerarse como una pena sino como un elemento otorgado por su cualidad de ciudadano, por eso debe procurarse que ese trabajo contribuya a que el recluso pueda ganarse honradamente la vida después de su liberación.
- d) El trabajo debe organizarse bajo las mismas bases del trabajador libre debiendo gozar el recluso de las garantías que otorga la constitución.

e) Debe evitar ser un medio de explotación del interno.

Como vimos el panorama que se muestra en Reclusorios sobre el trabajo penitenciario parece resolver las necesidades de los internos, pero la realidad a la que hemos accedido se muestra contradictoria a este punto.

4.B. LA EDUCACION EN PRISION PREVENTIVA.

Otro de los aspectos fundamentales del programa de Readaptación social o como en este caso de prevención mayor de la desadaptación es el llamado proceso educativo.

Existen muchos detenidos que resultan ser analfabetas, que han truncado su educación básica o Secundaria o que con motivo de su ingreso a prisión suspenden sus estudios en diferentes niveles académicos lo que resulta indiscutiblemente un retraso que repercute en forma individual y colectiva; así en "las prisiones debe existir un centro escolar con mística propia que sin entorpecer otras actividades del interno lo mantenga en relación con la enseñanza académica que proporcionan" (Salazar, 1989).

El programa Educativo-Formativo pretende la participación del interno en actividades que contribuyen a formar en él una conducta éticamente verdadera, buena y correcta. Elevando los niveles académicos y culturales y aprovechando al máximo su cautiverio y permitiendo que al recuperar su libertad tenga mejores posibilidades de aceptación y desarrollo.

La educación penitenciaria como ya se dijo anteriormente "es un proceso formativo que intenta modificar perfectamente al ser

humano. Se propone el logro de la madurez humana, entendida como la capacidad de relación auténtica con las cosas consigo mismo y con los semejantes" (Robles, 1980).

La educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es un proceso permanente que contribuye al desarrollo y a la transformación de la sociedad. El sistema educativo penitenciario tendrá una estructura que permita al educando en cualquier tiempo incorporarse a la vida económica, productiva de la sociedad.

4.C. CAPACITACION PENITENCIARIA.

En el apartado correspondiente a la capacitación para el trabajo como otro elemento, constituyente del tratamiento básico; se busca, que el interno adquiera los conocimientos y habilidades para desempeñar o mejorar un oficio a su elección, esto con la finalidad de que el interno pueda desempeñarse productivamente al interior de la Institución o cuando haya adquirido su libertad. En las Instituciones penitenciarias se procura, que así como fuera del ámbito de la prisión, la calidad en los productos que se producen sea característica insoslayable lo sean también dentro de los talleres de las Instituciones, es aquí donde cumple su papel importante, la capacitación. Se busca que todos los trabajos que se desarrollen sean de primera calidad de acuerdo a la Capacitación que se imparte para una mejor clase de artículos, ya que esta función es dirigida por especialistas calificados y en los casos necesarios técnicos que se encuentran dentro de la

misma población penitenciaria. Asimismo, es conveniente que las tareas de los internos se enfoquen hacia el aprendizaje de oficios que califiquen su mano de obra en actividades semejantes a las que operan en comunidad normal. Para dicho cometido establecido por la Ley de Normas Mínimas, en Julio de 1985, se inicia el proyecto de Capacitación para el trabajo, con la firma del convenio con la Dirección General de Centros de Capacitación y el acuerdo No.5 con el Instituto Politécnico Nacional.

La capacitación laboral es dirigida a toda la población en reclusión, con la finalidad de lograr el desarrollo armónico de su personalidad, estimulando su iniciativa, responsabilidad y espíritu creativo.

Se hace necesario un sistema de Capacitación para el trabajo en Centros penitenciarios pues existe la necesidad de preparar al interno que no tiene oficio en una actividad que sea productiva y remunerativa. Además como lo menciona el Lic. Martín Weinstein, es necesario que se crean y funcionen Centro de Capacitación para el trabajo por los siguientes motivos:

- 1.- El aumento de la Criminalidad en México, reflejada en los Reclusorios va relacionada con la escasa o nula educación de la población y también de su escasa o nula capacitación para el desempeño de algún trabajo que no les permite integrarse al sistema productivo del país.
- 2.- El desarrollo Industrial que por medio de la asimilación de la tecnología moderna exige de quienes la ejercen un mayor grado de calificación y de especialización.

Ciertamente podemos señalar que los oficios o talleres que ahí se imparten, no cumplen con las expectativas de los internos pues en un momento dado, se debe tomar en cuenta sus aptitudes y aspiraciones vocacionales al mismo tiempo que su personalidad para seleccionar el oficio que más se adecúe a éstas. No basta, con pretender elevar sus aspiraciones en cuanto al nivel de ingreso impidiendo que se convierta en un objeto de explotación en actividades poco calificadas; sino que pueda sentirse fusionado con el oficio que se le enseña, pero no todas cumplen con esta expectativa para ello propone (Weinstein,)

- a) Un estudio diagnóstico del interno para conocer sus intereses, habilidades y aptitudes.
- b) Ampliar los tipos de especialidades que se requieren con fundamento en las leyes de oferta y demanda de empleo en el mercado.

La capacitación para el trabajo en Reclusorio Oriente se relaciona en gran medida con los talleres ocupacionales que ahí se encuentran; es decir, se cuentan con ocho talleres:

Fundición	Lavandería
Mueblería	Panificadora
Gobelinos	Mecánica Automotriz
Confección	Tejido de Bolsas

Siendo una característica principal que todos sus productos se comercializan en el mercado Nacional.

Por último tenemos que la capacitación se concibe en dos

formas, a nivel formal que la componen los cursos oficiales y la capacitación informal adquirida a través de la permanencia del interno a los talleres o a las actividades artesanales existentes en cada reclusorio.

Así pues, los tratamientos básicos, expuestos anteriormente, recaen indudablemente sobre el interno, al cual para los terminos psicosociales que nos competen lo definiremos en el siguiente capítulo, dándole concepciones jurídico-sociales, para su debido manejo dentro del marco conceptual en el que nos basamos.

II. CONCEPCION JURIDICA-CRIMINAL DEL SUJETO PENITENCIARIO

Este último apartado es el más importante, nos habla de las relaciones teóricas de las ciencias jurídico-penales y penitenciarias en torno al sujeto penitenciario. En primera instancia, partimos del hecho de ¿a quién se considera sujeto penitenciario o sujeto de custodia?. El Código Penal para el Distrito Federal establece en primer término la existencia de leyes que norman la conducta sobre un estado de derecho. Así, que una conducta u omisión de ésta que sea sancionada por las leyes penales es un delito. Delito como lo manifiesta Sánchez Galindo (1990) "es todo resultado de una conducta humana que, provisto por la ley penal de un lugar determinado amerita una sanción". Empezando el análisis sobre esta definición observamos en primer lugar, la realización u la omisión de la conducta; realizada lógicamente por uno o varios sujetos sociales. Al realizar cierto tipo de conductas que consciente o inconscientemente provocan resultados infructuosos o malignos, se les cataloga como delincuentes, pues han infringido una ley penal y cuyo acto delictuoso está previsto por la misma. Así el delincuente, "es el ser humano que comete el delito".

Aunque por muchos estudiosos de las ciencias penales y en específico de la ciencia criminológica, el delincuente, es llamado criminal y el delito es llamado acto criminal.

Continuando nuestro análisis, podemos observar la frase

"...de un lugar determinado" ésta nos proporciona un estudio más amplio del delito o acto criminal. G. Pizca (1973) menciona: "la definición de un acto criminal, está condicionada por la cultura, las costumbres, así también por las opciones políticas, ideológicas o económicas de una sociedad determinada". Así observamos que en toda sociedad humana, existe la criminalidad, es decir un número variable de actos que violan las prescripciones de la ley. Pero estos actos están previamente definidos por la ley. También es necesario considerar que el acto en cuestión revista cierta gravedad social que tenga un carácter intolerable que hiera la conciencia de la sociedad.

Para nuestro estudio es necesario considerar los delitos o actos criminales que se presentan con mayor frecuencia en el R.P.D. según cifras del Centro de Observación y Clasificación (C.O.C.) de dicha institución (Ver apéndice). Así también se hace necesario definir estos delitos tomando como base los artículos del Código Penal para el D.F.

1) Art. 367. Robo.- Comete el delito de Robo; el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley.

2) Art. 302. Homicidio.- Comete el delito de Homicidio el que priva de la vida a otro.

3) Art. 288. Lesiones.- Bajo el nombre de lesión se comprenden no solamente las heridas escoriaciones, fracturas,

dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración de la salud, y cualquier otro daño que deje huella, material en el cuerpo humano si esos efectos son producidos por una causa externa.

4) Daños contra la salud. Cap. I.- De la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de estupefacientes y psicotrópicos.

Art. 197, fracc. I. Al que siembre, cultive, coseche, manufacture, fabrique, elabore, prepare, acondicione, posea, transporte, venda, compre, adquiera, enajene o trafique, comercie, suministre, o prescriba vegetales o substancias consideradas en el Art. 173 (psicotrópicos y estupefacientes).

5) Art. 160. Portación de Armas Prohibidas.- A quien porte, fabrique, importe o acopie sin un fin lícito, instrumentos que sólo puedan ser utilizados para agredir y que no tengan aplicación en actividades laborales o recreativas.

6) Art. 265. Violación.- Al que por medio de la violación física o moral tenga cúpula con una persona sea cual fuere su sexo.

7) Art. 386. Fraude.- Comete el delito de Fraude el que engañando a uno o aprovechándose del error en que éste se halla se hace ilícitamente de alguna cosa o alcanza un lucro indebido.

8) Art. 382. Abuso de Confianza.- Al que con perjuicio de alguien disponga para sí o para otro de cualquier cosa ajena inmueble de la que se haya transmitido la tenencia y no el dominio se le sancionará con prisión de un año y multa de hasta 100 veces

el salario, cuando el monto del abuso no exceda 200 veces el salario.

9) Art. 164. Asociación delictuosa... al que tomare participación en una asociación o banda de tres o más personas organizada para delinquir por el sólo hecho de ser miembro de la asociación e independientemente de la pena que le corresponda por el delito que pudiera cometer o haya cometido. Consideraremos dentro de esta categoría los delitos de menor frecuencia.

Entendemos que el sujeto penitenciario se le considera presunto responsable de la comisión de un delito y es sometido a un proceso jurídico penal para llegar a una conclusión (procesado) o bien ya se tiene esa conclusión y se le dicta ejecutoria (sentenciado).

En nuestro caso, los sujetos procesados no necesariamente se les ha comprobado la comisión de un delito o la incurrancia, hacia una conducta desviada o anormal, como lo manejamos posteriormente, pues como manifiesta G. Pizca (1973) "El acto delictivo ha dejado de ser monopolio de individuos que corresponden a una imagen estereotipada del criminal. En la actualidad, nada distingue al delincuente del resto de la población. Puede tratarse de individuos a quienes la exasperación, la simple intolerancia, la agresividad insospechada o la defensa de intereses corporativos han empujado a una violencia individual o colectiva".

Ahora bien, en el caso específico de las leyes penales (como nuestro Código Civil, Penal y Procesal) pretenden proporcionar un perfil de ciudadano definido por el Estado: más precisamente por el grupo social en el poder; con el cual el delincuente es aquél que se aleja de los parámetros de tolerancia del Estado. (Muchas veces el Estado pretende hacer ver que las reglamentaciones tienen concenso social, con lo que las legitima al no existir una oposición lo suficientemente fuerte para evitarlo).

Por otra parte tenemos que en los centros penitenciarios en el D.F., se trata de estudiar, diagnosticar y dar tratamiento a los sujetos penitenciarios a través de un régimen progresivo e individualizado, esto es, un enfoque muy particular de la personalidad y conducta del sujeto.

Es aquí donde encontramos también una condición muy particular; el sujeto recluso considerado como una persona enferma o anormal destinada a separarse de la condición sana de los sujetos normales. (Los términos normal y anormal son utilizados por la psicología social para designar el primero como lo común, lo más frecuente, lo que sucede más, la moda; y el segundo -anormal- para designar, lo fuera de lo común, sin importar si es malo o bueno, enfermo o sano, deseable o indeseable.) La conducta anormal es aquella que se desvía de lo común, lo diferente a un comportamiento normal. En su aspecto negativo, se considera maligna para los integrantes de una sociedad determinada; ya que adquiere la forma de delincuencia,

enfermedad mental o en su enfoque social; distante a los demás.

Sucede que el sujeto penitenciario es una persona anormal, ya que es a través del delito que como menciona H. Machiori "Proyectan sus conflictos psicológicos." Propone que "la conducta delictiva posee como finalidad resolver las tensiones producidas, la conducta es siempre la respuesta al estímulo configurado por la situación total como defensa, en el sentido que protege al organismo de la desorganización, es esencialmente reguladora de tensiones. La conducta delictiva es un síntoma defensivo para mantener el equilibrio, que utiliza el sujeto para no caer en la disgregación de su personalidad."

Podemos observar; que el delito, es un mecanismo de desahogo en donde encontramos que los sujetos -no es muy probable- presentan trastornos de tipo mental (psicóticos, esquizofrénicos)etc., o donde su personalidad se ha constituido para infringir, en la normatividad sin ningún tipo de prejuicio social (personalidad antisocial, psicopática o neurasténica). Aún así el estudio de un sujeto infractor o delincuente, que siempre un estudio de este delincuente concreto y de esta conducta delictiva concreta; debemos tener presente que nos encontramos con una persona que ha evolucionado en un medio con una determinada configuración socioeconómica y cultural, que tiene una historia individual nunca idéntica a la de otros individuos que pertenecen al mismo medio; que ha sintetizado de una manera personal sus experiencias vitales; que tiene un modo particular

de conectarse con la realidad histórico-social y con su situación existencial y que su conducta emerge de esa situación, expresa su personalidad y su modo particular de conexión con la realidad. (Machiori, 1980).

Los psicólogos contemporáneos hacen alusión al hecho de que el individuo moderno, es más propenso a infringir su normatividad jurídica y moral, por su misma conformación psicosocial; en donde el ambiente urbano y las mismas frustraciones personales, producto de su culturización conllevan a un tipo de transgresión personal y social, elaborada en un sinfín de horas y desahogada en una conducta situacional temporal y momentánea que es el delito; y que la sociedad reprueba.

Ahora bien, si hablamos de la Condición Psicológica del sujeto penitenciario, es menester, incluir la afectación histórico-temporal, producida por su situación, en custodia o reclusión.

Debe considerarse, no sólo a un sujeto que ha infringido en Código Penal y que por lo tanto espera un proceso cuya resolución penal es vital para dicho individuo. La institución penitenciaria debe considerar su estado psicológico individual en cuya persona recae directamente el sistema de tratamientos penitenciarios. En el capítulo anterior se describen los tratamientos penitenciarios haciendo hincapié que dichos tratamientos, rehabilitan, otorgan, obligan, previenen y sancionan, pero sobre todo castigan; aunque no se vea de esta manera.

La situación psicológica en un sujeto procesado, es aún de tensión, de incertidumbre ante el desarrollo del proceso penal; por lo cual, la angustia, la depresión y la ansiedad predominan constantemente en su estado emocional. El interno al paso del tiempo se va adaptando a su condición pseudo-criminal adquiriendo los valores y normas que su mismo proceso de socialización le va suministrando. Reacio a conductas agresivas, imposibilitado a soportar actitudes denigrantes en contra de su dignidad por individuos oficiales, cuya diferencia del delincuente es su uniforme beige.

Así pues, la condición psicológica no se ajusta a un encuadre netamente psicopatológico y psiquiátrico, la personalidad actual del sujeto, sino que va más considerando principalmente su nuevo ambiente institucional de castigo psicológico.

Si bien, las diversas estructuras de personalidad que componen al sujeto penitenciario nos da evidencias de distintas formas de pensar y relacionarse con su medio, debemos considerar que existen métodos y técnicas principalmente de la Psicología Social que nos permite aproximarnos a estas formas de pensar, sentir y concebir su entorno y sus relaciones con él. Estas concepciones son definidas y con posibilidad de ser medibles a través del estudio de la actitudes de lo cual hablaremos en el capítulo siguiente.

III. ACTITUDES

1. EL LUGAR DE LAS ACTITUDES EN PSICOLOGIA SOCIAL.

Varios autores coinciden en la gran importancia que tienen las actitudes en el estudio de la Psicología Social. A continuación mencionaremos lo que Sherif (1975) nos dice al respecto.

Los problemas de las actitudes siempre se han reconocido como centrales dentro de la Psicología Social de los individuos. Los Psicólogos Sociales contemporáneos dedican gran parte de sus libros a la investigación sobre actitudes y a la modificación de estas medidas, una parte desproporcionada a la medición de tal o cual actitud específica, al perfeccionamiento de las actuales técnicas de medir y a estudios sobre el cambio experimental de las actitudes.

Los resultados de la interacción social se manifiesta, psicológicamente, como conjuntos de actitudes organizados por el individuo.

Por un lado Aroldo Rodríguez (1987), nos indica que las actitudes constituyen valiosos elementos para la predicción de conductas, que son base de una serie de importantes situaciones sociales, como las relaciones de amistad y de conflicto.

Cualquier actividad que persiga la consecución del bienestar humano, deberá necesariamente contemplar el cambio en las actitudes de los individuos, con el objeto de hacerlas

compatibles con la obtención del bien colectivo.

De este modo observamos que las actitudes juegan un papel demasiado importante en la Psicología Social y por ende para el bienestar humano.

2. DEFINICION DE ACTITUD.

Los problemas de actitud y de cambio de actitud son apremiantes y decisivos en la actualidad, son propios del desarrollo social del hombre y de sus relaciones con sus compañeros, a la vez que han sido reconocidos desde hace mucho tiempo como fundamentales en la Psicología Social.

"Las personas se diferencian drásticamente en la perspectiva y aspiraciones que poseen hacia el contacto tanto en cuanto si les agrada o no, como en su forma de considerar lo bueno y lo dañino. Al mismo tiempo en el cambio en el ambiente del hombre presiona sus puntos de vista y juicios tradicionales exigiendo las nuevas formas de adaptación" (Sherif y Sherif, 1974). Es por este motivo que en nuestro estudio creemos que las actitudes tienen que ver con las perspectivas y aspiraciones que tienen los internos del Reclusorio Preventivo Oriente hacia el tratamiento básico.

Por tal motivo es necesario expresar desde ahora lo que para nosotros significa el término de actitudes, por lo que retomamos la definición de Thurstone ya que la menciona como los elementos psicológicos sociales y culturales que intervienen en una

respuesta o conducta de un individuo hacia un objeto o una situación determinada. Al mismo tiempo nos marca una predisposición, la cual determina una conducta futura hacia ese objeto. Sin embargo, debemos tomar en cuenta que la definición de Sherif nos señala que es factible medir o evaluar los elementos o categorías que componen una actitud ya sea hacia un objeto material o a alguna situación social.

Lo que se quiere como base de inferencia con respecto a la actitud son, muestras de conducta que revelen las creencias, sentimientos y tendencias a la acción, propias del individuo, con relación al objeto en cuestión. En este caso para nuestro estudio serían las creencias, sentimientos y tendencias de los reclusos en relación al programa de tratamiento básico, en donde podremos evaluar las expectativas favorables o desfavorables de los internos hacia un tratamiento institucional en el que directa o indirectamente se ven inmersos.

Para lo anterior Katz y Stotlan (1959) sugieren cinco bases de inferencia:

- a) Informe de uno mismo sobre creencias, sentimientos y conductas.
- b) Observación de conducta manifiesta.
- c) Reacción de estímulos parcialmente estructurados e interpretación de ellos, cuando implican al objeto de la actitud.

d) Realización de tareas "objetivas" en que intervenga el objeto de la actitud.

e) Reacciones fisiológicas al objeto de la actitud o representaciones de él.

Consideramos que de los incisos anteriores nos arrojan información acerca de las actitudes presentes y de las reacciones de los reclusos hacia el tratamiento.

Es importante tomar en cuenta que las actitudes de las personas están sujetas a cambio. Cuando medimos la actitud de un individuo sobre un asunto X, no afirmamos que tal medida sea en ningún sentido una constante permanente o constitucional.

Además es necesario no perder de vista que las actitudes se determinan no por lo que el sujeto quiere hacer, sino también por lo que cree que debe hacer incluyendo en ello, los hábitos y normas adquiridas. La respuesta de un individuo puede establecer un perfil que nos da un sistema de valores y por ende la orientación general de sus actitudes. Por ejemplo, en nuestro estudio los sujetos presentan una serie de creencias o disposiciones hacia su comportamiento con respecto al tratamiento básico, pero han adquirido una serie de hábitos o valoraciones en su estancia dentro de la institución llamado por muchos años proceso de prisionalización.

Las actitudes implican expectativas acerca de nuestra propia conducta y de la conducta de los otros, y se vincula con todos los aspectos de la vida social.

Las actitudes al igual que los valores, son adquiridos como resultado de la incorporación del individuo a las modas y costumbres de una sociedad.

3. FORMACION DE ACTITUDES.

Hasta aquí hemos hablado de lo concerniente a la concepción de actitud; pero consideramos que es también importante mencionar los factores o condiciones que intervienen para la formación de una actitud.

Allport (1969) menciona cuatro condiciones comunes que atañen a la formación de actitudes:

- Tenemos en primer lugar el acrecentamiento de la experiencia -es decir, la integración de numerosas reacciones concretas de tipo semejante-.
- En segundo lugar, por la individualización, la diferenciación y la segregación; las experiencias adicionales hacen que la actitud se vuelva más concreta y la distinguen de otras actitudes conexas.
- Una tercera causa posible de la formación de actitudes es un trauma o una experiencia dramática.
- Por último, puede adoptarse una actitud ya formada imitando a los padres, maestros, compañeros de juego, etc.

Allport no menciona un orden en donde determine cuál debe

ser la primera y cuál la última, sin embargo considera que la mencionada al final tiene mayor significado que las demás, pues las actitudes parecen depender mucho menos de la experiencia individual que de la aceptación fácil de puntos de vista que son corrientes en la comunidad, sumando a la manera como el individuo incorpora esas opiniones a su propia personalidad.

4. COMPONENTES DE LA ACTITUD.

Katz y Stotlan (1959) Krech y colaboradores (1962) han mencionado en sus escritos sobre las actitudes que "una actitud consiste en tres componentes: 1) cognitivo, 2) emocional y 3) tendencia a la acción.

4.A. COMPONENTE COGNITIVO.

El componente cognitivo de una actitud consiste en una serie de conocimientos de un individuo acerca de un objeto determinado. Estos conocimientos por lo general son siempre juicios de valor positivos o negativos, es decir que para tener una actitud hacia algo, primero se debe tener conocimiento del objeto o situación en cuestión. En este componente se incluyen las creencias, ideas y razonamientos de los individuos.

4.B. COMPONENTE EMOCIONAL.

Se refiere a las emociones o sentimientos vinculados a un determinado objeto donde se vivencia al objeto, con una implicación subjetiva de agrado o desagrado, placer o displacer,

bienestar o malestar, etc. Es esta carga emotiva lo que dota a las actitudes de una motivación para una conducta futura. Por ejemplo: la emoción de agrado de un niño al comprar un dulce; y una emoción de desagrado al tomar una medicina.

4.C. COMPONENTE DE TENDENCIA A LA ACCION O COMPORTAMENTAL.

Se refiere a la inclinación de una persona para actuar de una manera determinada hacia un objeto o situación, es decir; en la respuesta de aceptación o rechazo hacia dicho objeto. Por ejemplo: la reacción de un sujeto que puede conducir a aprobar o desaprobado un determinado programa político, lo cual conlleva a que pertenezca o no a un partido institucional.

5. VALENCIA DE LOS COMPONENTES.

Cada uno de los tres componentes de una actitud pueden variar según su tendencia o grado de aceptación o rechazo, es decir; su valencia respecto al objeto. Según Sherif no basta describir esta dirección o signo (+ ó -), sino que conviene especificar cuantitativamente la positividad o negatividad de la actitud en cuestión. Para ello, la valencia se ocupa de cuantificar cada uno de los tres componentes de una actitud, por ejemplo el componente cognitivo puede ser muy favorable, esto es, que se considera al objeto como un bien supremo o puede ser muy desfavorable si se le considera un mal para sí mismo.

El objetivo de la valencia es medir u ordenar a los individuos en determinadas categorías, que van de actitudes extremas como pueden ser muy desfavorables o muy favorables pasando por categorías intermedias o simplemente a un punto neutral en donde no existe una actitud. Cada una de estas categorías mantiene un valor cualitativo por sí mismo, determinado por los valores subsecuentes de las demás categorías.

6. CRITERIOS PARA DISTINGUIR LAS ACTITUDES DE OTROS FACTORES EXTERNOS.

Sherif y Sherif (1974) han descrito una serie de criterios para distinguir las actitudes de otros factores externos. Estos criterios son los siguientes:

a) Las actitudes no son innatas.- Tienen en común con la motivación humana el depender fundamentalmente del aprendizaje. Se adquieren durante la historia del individuo y no se transmiten genéticamente a través del organismo o mediante algún tipo de substrato hereditario o inconsciente.

b) Las actitudes estabilizan una relación entre la persona y los objetos.- Cada actitud es una relación sujeto-objeto, esta relación es la que sitúa a las actitudes en el centro de la Psicología Social, es el producto final de la interacción entre el individuo y su ambiente. Una fuente muy importante en el origen de las actitudes es el conjunto de valores o normas que prevalecen en los grupos humanos, en las clases sociales, en las

instituciones y en la cultura.

c) La relación sujeto-objeto tiene propiedades afectivo-motivacionales. Cuando una persona configura una actitud no puede permanecer ya neutral hacia los objetos de referencia.

d) La formación de las actitudes incluye la formación de categorías que abarcan un mayor o menor número de items.- El objeto de referencia de una actitud constituye un conjunto de elementos que pueden variar desde uno hasta un gran número de objetos.

e) Los principios aplicables a la formación de las actitudes en general se pueden aplicar a la formación de las actitudes sociales.

Como podemos observar todos los individuos mantenemos actitudes que poseen características propias y que influyen en la conducta del sujeto. El medio Institucional en donde se ve inmerso el recluso ha conformado una serie de manifestaciones que dan cuenta de la confluencia de factores psicosociales que derivan de su actitud hacia las actividades que desarrolla dentro de la institución.

7. ESCALAS PARA MEDICION DE ACTITUDES.

En la mayor parte de las investigaciones sobre las actitudes, los esfuerzos encausados a mejorar las técnicas de medición se han limitado a asuntos como asegurar el anonimato y separar la medición de las acciones experimentales" (Summers, 1982).

Las actitudes por no ser directamente observables, sólo pueden medirse en forma indirecta. Necesitamos de una medida para poder comparar a individuos o grupos, y también para registrar cambios dentro de un individuo cuando éste cambió de actitud. En el mejor de los casos, una prueba al mismo tiempo confiable y válida; también debe ser lo suficientemente sensible para discriminar entre diferencias tanto finas como burdas a lo largo de toda la dimensión examinada. Como necesitamos puntos finos de discriminación, la mayoría de aquellas pruebas se basan en reportes verbales.

Es muy amplio el margen de medidas de respuestas verbales que se pueden utilizar. En un extremo, pueden visualizarse preguntas que, en apariencia, nada tienen que ver con la actitud en cuestión, y cuyas posibles respuestas quedan abiertas. En el otro extremo, y esta es la manera más frecuente de medir actitudes, se encuentran oraciones estandarizadas con clara referencia a la actitud examinada; la respuesta del sujeto está claramente definida, quedando reducida al mínimo la posibilidad de expresión personal, ya que se concreta a marcar la oración con la que está o no de acuerdo.

Como hemos venido analizando a lo largo de este capítulo, nos damos cuenta que las actitudes son susceptibles de medirse con las escalas de medición ideadas para este respecto.

Para lograr lo antes mencionado se hace necesario analizar

la construcción de algunas escalas de medición de actitudes; ya que para nuestra investigación será necesario utilizar una de ellas y así obtener los resultados con respecto a la actitud de los internos del Reclusorio Preventivo Oriente en relación al programa de tratamiento básico.

Veamos entonces, cuál ha sido la aportación de algunos estudiosos de las actitudes con respecto a las escalas de medición de las actitudes.

"Thurstone es quien provee la racionalidad -mediante su ley de juicios comparativos-. Esta ley sostiene que para cada estímulo dado, está asociado un discrimininal sobre un continuo psicológico... propone su escala de intervalos aparentemente iguales, de tipo diferencial, en la que los items son seleccionados por una serie de técnicas que permiten escalonarlos de manera tal que expresen un continuo psicológico subyacente. La medición trata de establecerse al nivel intervalar." (Padua Jorge, 1979).

Por otro lado tenemos la aportación de Guttman con su escala denominada escalograma o análisis de escalogra que se caracteriza por ser de tipo acumulativo y por ser un instrumento que mide una dimensión única. Se considera acumulativa, ya que la respuesta positiva a un item supone que los items anteriores también han sido respondidos en forma positiva.

También tenemos el aporte de Osgood en relación a la construcción de escalas de medición de actitudes. El supone que

existe un espacio semántico de dimensionalidad desconocida y de naturaleza geométrica. Es por esto que nos proporciona una escala conocida con el nombre de Diferencial Semántico.

La diferencia semántica significa la estabilización sucesiva de un objeto hasta un punto en el espacio multidimensional semántico.

El diferencial semántico no se concibió originalmente para medir actitudes. El propósito inicial de Osgood se encaminó hacia la exploración de las dimensiones de significado; por lo tanto el diferencial semántico mide las reacciones de los individuos a objetos semánticos.

Por último tenemos las aportaciones de Likert sobre la medición de actitudes. (Cabe mencionar que para nuestro estudio sólo veremos a estos cuatro autores en la medición de actitudes; ya que han aportado al respecto un sinnúmero de estudiosos y que nos sería imposible analizar a todos y cada uno de éstos).

Likert, ideó un método llamado "rangos sumariados" el cual resulta de la suma algebraica de las respuestas de los individuos a items seleccionados previamente como válidos y confiables. Si bien la escala es aditiva, no se trata de encontrar items que se distribuyan uniformemente sobre un continuo favorable-desfavorable, sino que el método de selección y construcción de la escala apunta a la utilización de items que son definitivamente favorables o desfavorables con relación al objeto de estudio.

Para poder observar más de cerca todas las características de esta escala pasaremos a analizar brevemente la construcción de ella.

7.A. ESCALA DE LIKERT (RANGOS SUMARIZADOS).

La escala de Likert es un método ideado por R.A. Likert para medir la actitud. El sujeto debe expresar su elección ante un cierto número de determinaciones (items), elaborados de modo que pueda apreciarse el grado de conformidad con las actitudes representadas.

La escala consiste en una serie de afirmaciones (por regla general entre 20 ó 30) relativas a un objeto actitudinal (por ejemplo, legalización del divorcio, democracia, comunismo, Psicología, etc.), de modo que la mitad de las mismas sean favorables al objeto actitudinal, y la otra mitad desfavorable al mismo. La conveniencia de dividir el número de afirmaciones favorables y desfavorables en dos mitades, proviene de la necesidad de que sean evitadas ciertas inclinaciones individuales como por ejemplo la de estar totalmente de acuerdo con mayor frecuencia que la de estar totalmente en desacuerdo. Cada afirmación precede a cinco alternativas: Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indiferente, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo. A cada una de estas alternativas se le otorgan valores numéricos del uno al cinco, correspondiéndole al que elabora la escala determinar en qué sentido (+ ó -) serán

distribuidos los valores más altos.

Como algunos items son favorables y otros desfavorables, es menester decir en qué sentido serán distribuidos los puntajes relativos a la actitud. Si establecemos que cuanto más alto es el puntaje obtenido, más favorable será la persona en relación a un ejemplo X. Todos los items favorables al objeto actitudinal, tendrían sus alternativas de respuestas con un valor de cinco puntos para "totalmente de acuerdo", de cuatro para "de acuerdo" y así sucesivamente hasta el valor de uno para "totalmente en desacuerdo"; a su vez, los items desfavorables al objeto actitudinal que está siendo medido recibirán valores opuestos en sus alternativas de respuesta.

Tal como ocurre en la elaboración de los tests psicológicos, es necesario establecer empíricamente si la escala está midiendo lo que pretende medir (validez) y si lo está haciendo en forma consistente (confiabilidad). Para determinar la validez de la escala de Likert, se pueden utilizar los métodos de validación concomitante o simultánea, así como el método de validación del contenido. Su fidelidad se determina por el método de test-retest o, a través del método de la división en dos mitades, (en nuestro caso, para el análisis de nuestros datos y para obtener la validez y la confiabilidad de nuestro instrumento haremos análisis factorial).

Con el fin de purificar la escala de los items mal contruidos es conveniente hacer un análisis de ellos en el

sentido de discriminar aquéllos de los cuales no proporcionan un valor para nuestra investigación. A continuación presentamos los pasos o fases con las cuales podemos discriminar items.

1.- Conocer los factores o áreas que integran el tema a investigar, en nuestro caso el tema de actitud presenta tres componentes o áreas.

2.- Se suman los puntajes del área en cada sujeto a quien previamente se le aplicó el cuestionario piloto.

3.- Se ordenan los sujetos a manera que los puntajes queden en orden jerárquico (del puntaje más alto al puntaje más bajo).

4.- Se toma el 25% de sujetos de más alto porcentaje y el 25% de los más bajos.

5.- A continuación se compara el grupo más alto contra el grupo más bajo, calculando para cada item el valor de la prueba t de student, a fin de establecer la significación de la inferencia entre las medianas obtenidas por los grupos de cada uno de los items en la escala.

A continuación anotaremos la fórmula para aplicar la prueba t:

$$t = \frac{\bar{X}_A - \bar{X}_B}{Sp^2 \left(\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2} \right)}$$

Donde:

\bar{X}_A = Media del grupo alto.

\bar{X}_B = Media del grupo bajo.

S_p^2 = Varianza Común.

n_{1A} = Tamaño de la muestra del grupo alto.

n_{2B} = Tamaño de la muestra del grupo bajo.

$$S_p^2 = \frac{(n_1 - 1) S_A^2 + (n_2 - 1) S_B^2}{n_1 + n_2 - 2}$$

S_A^2 = Varianza del grupo alto.

S_B^2 = Varianza del grupo bajo.

6.- Se calculan tantas t como items tenga la escala, conservándose aquéllos que presentan valores de t más significativos y en el sentido esperado.

Una vez concluida esta operación, la escala estará lista para ser aplicada, siempre y cuando los índices de validez y confiabilidad obtenidos hayan sido satisfactorios. El puntaje actitudinal de un individuo en particular será igual a la suma de los puntos obtenidos, según las respuestas formuladas a los Items de la escala.

Después de haber mencionado algunas de las escalas más utilizadas para la medición de actitudes pasaremos entonces a elegir, cuál de éstas es la que mejor se apega a las necesidades de nuestra investigación.

Consideramos que la escala de Likert es la que nos servirá para medir las actitudes de los internos del Reclusorio Preventivo Oriente con respecto al programa de tratamiento

básico; mencionando a continuación el porqué de la elección de esta escala.

Como ya dijimos antes las escalas de Guttman y Osgood, presentan como característica principal su unidimensionalidad, es decir; estas escalas miden y dan validez y confiabilidad con respecto a sólo uno de los componentes de la actitud.

Por otro lado se discute si el método de Likert es o no una opción adecuada o superior al método de Thurstone. Aunque las comparaciones conceptuales de ambas son externas, ha habido pocos intentos por someter a prueba sus características relativas.

Al comparar los métodos de Likert y Thurstone, el primero propuso inicialmente tres hipótesis acerca de su método para elaborar escalas de actitudes, contrastándolo con el método de Thurstone que su método (el de Likert) era: 1) más rápido, 2) tan confiable o más y 3) tan válido o más que el de Thurstone. Aunque ya hay algunas investigaciones sobre las tres hipótesis, la información empírica varía tanto en calidad como en cantidad. Algunas pueden considerarse como contestadas, otras que han recibido poca atención empírica y poca tendencia, por lo que no pueden considerarse resueltas, algunas más que aún no contestan. Sin embargo hay dos problemas que parecen estar ya resueltos empíricamente:

10.- El Método de Likert para la calificación de una escala de actitud, con cualquier número de reactivos, produce consistentemente resultados más confiables que el método de Thurstone.

20.- Se ha demostrado que si se elabora y califica una escala por el método de Likert, bastan ordinariamente 20 ó 25 reactivos para producir un coeficiente de confiabilidad de 90 a más; el cual como regla empírica se considera suficientemente alto, y en su elaboración se considera más rápido que el de Thurstone.

En nuestro estudio es necesario obtener validez y confiabilidad en los tres componentes de la actitud (cognitivo, emocional y comportamental); cosa que nos da sin ningún problema esta escala (Likert).

Por otro lado vemos también que por su simple confección y aplicación y por poseer un buen nivel de correlación con otras escalas y criterios de medición de las actitudes, la escala de Likert es una de las más utilizadas para medir las actitudes.

Ahora pasaremos al aspecto práctico de nuestra investigación, tomando en cuenta los aspectos teóricos utilizados anteriormente.

El capítulo siguiente conlleva la metodología realizada dentro y fuera del penal con la cual se recopilaron una serie de datos que nos permiten exponerlos en el capítulo V.

IV. METODOLOGÍA

1. PROBLEMA DE INVESTIGACION.

Se requiere conocer ¿Cuál es la actitud de los internos del Reclusorio Preventivo Oriente, ante el sistema de tratamientos básicos?

2. HIPOTESIS DE INVESTIGACION.

Hipótesis General: La actitud de los internos del Reclusorio Preventivo Oriente es favorable hacia los tratamientos básicos.

Hipótesis Particulares:

a) H_{0_1} La actitud de los internos del R.P.O., hacia el sistema de tratamientos básicos no difiere significativamente en cuanto al dormitorio que ocupan los internos.

H_{a_1} La actitud de los internos del R.P.O., hacia el sistema de tratamientos básicos difiere significativamente en cuanto al dormitorio que ocupan los internos.

b) H_{0_2} La actitud de los internos del R.P.O., hacia el sistema de tratamientos básicos no difiere en cuanto al delito incurrido por los internos.

H_{a_2} La actitud de los internos del R.P.O., hacia el sistema de tratamientos básicos no difiere significativamente en cuanto al delito incurrido por los internos.

c) Ho₃ La actitud de los internos del R.P.O., hacia el sistema de tratamientos básicos no difiere significativamente en cuanto a su situación jurídica del interno.

Ha₃ La actitud de los internos del R.P.O., hacia el sistema de tratamientos básicos difiere significativamente en cuanto a su situación jurídica del interno.

d) Ho₄ La actitud de los internos del R.P.O., hacia el sistema de tratamientos básicos no difiere significativamente en cuanto al tiempo de reclusión de los internos.

Ha₄ La actitud de los internos del R.P.O., hacia el sistema de tratamientos básicos difiere significativamente en cuanto al tiempo de reclusión de los internos.

e) Ho₅ La actitud de los internos del R.P.O., hacia el sistema de tratamientos básicos no difiere significativamente en cuanto a su ocupación dentro del Reclusorio.

Ha₅ La actitud de los internos del R.P.O., hacia el sistema de tratamientos básicos difiere significativamente en cuanto a su ocupación dentro del Reclusorio.

3. VARIABLES

3.A. VARIABLE INDEPENDIENTE.

1.- Núm. de Dormitorio	Dor
2.- Delito	D.
3.- Situación Jurídica	S.J.
4.- Tiempo de Reclusión	T.R.
5.- Ocupación dentro del R.P.O.	O.

Actitud.- Es una predisposición al actuar, pensar o sentir de determinada manera.

Dormitorios.- Clasificación de dormitorios en el R.P.O., según las características de los internos.

Delito.- "Es todo resultado de una conducta humana que previsto en la ley penal (Código Penal) de un lugar determinado amerita una sanción".

Tiempo de Reclusión.- Es el tiempo que un interno lleva dentro del Reclusorio, a partir de su fecha de ingreso contado en meses.

Situación Jurídica.- Es el momento o etapa jurídica en la que se encuentra el interno, según las etapas señaladas en el Derecho procesal penal.

Ocupación dentro del Reclusorio.- Es la actividad que desarrollan los internos dentro del Reclusorio en relación a los tratamientos básicos.

3.B. VARIABLE DEPENDIENTE.

ACTITUD de los internos del R.P.O., ante el sistema de tratamientos básicos.

3. C. OPERACIONALIZACION.

CODIFICACION DE VARIABLES

Delito

- 01.- Robo
- 02.- Lesiones
- 03.- Homicidio
- 04.- Delitos sexuales (violación)
- 05.- Rapto
- 06.- Violación
- 07.- Fraude
- 08.- Daños contra la Salud
- 09.- Allanamiento de Morada
- 10.- Abuso de confianza
- 11.- Otros (C.P.)

Dormitorios

- 01 D₁.- Reincidentes
- 02 D₂.- Adolescentes Primoincidentes
- 03 D₃.- Jóvenes con conducta para y antisociales
- 04 D₄.- Nivel Socioeconómico alto
- 05 D₅.- Cuello Blanco.- Agresivo
- 06 D₆.- Seniles
- 07 D₇.- Cuello blanco.- Tranquilo
- 08 D₈.- Homosexuales, policías

Situación jurídica o momento procesal penal.

- 01.- Auto formal prisión
- 02.- Averiguación previa (Ministerio Público)
- 03.- Período de presentación de pruebas
- 04.- Audiencia - Juicio
- 05.- Sentencia
- 06.- Apelación
- 07.- Juicio de Amparo

Tiempo de Reclusión.

- | | | | |
|----|------------|----|-------------|
| 01 | 1-4 meses | 04 | 13-16 meses |
| 02 | 4-8 meses | 05 | 17-20 meses |
| 03 | 9-12 meses | 06 | 20-24 meses |

Ocupación dentro del Reclusorio.

- 01.- Coordinador
- 02.- Estafeta
- 03.- Asesor Educativo
- 04.- Oficios varios
- 05.- Limpieza - cocina
- 06.- Trabajador por su cuenta
- 07.- Estudiante
- 08.- Sin oficio
- 09.- Artesano
- 10.- Otros.

La variable dependiente se medirá, en la Escala intervalar de Lickert de acuerdo a los siguientes parámetros en:

Totalmente en desacuerdo	en donde T.D. vale 5.....1
Desacuerdo	en donde D. vale 4.....2
Indiferente	en donde I. vale 3.....3
Acuerdo	en donde A. vale 2.....4
Totalmente de Acuerdo	en donde T.A. vale 1.....5

La variable independiente será consignada en los apartados: 1.....n38.

La variable dormitorio será consignada en los datos generales, así como las demás variables referentes a delito, situación jurídica, tiempo de reclusión, ocupación.

4. METODO.

4.A. SUJETOS.

4.A.1. CARACTERISTICAS.

Los sujetos a estudio serán internos del Reclusorio Preventivo Oriente, cuya estancia sea en dormitorios y el tiempo de reclusión.

4.A.2. SELECCION.

La muestra de tipo aleatorio consistirá en seleccionar censalmente a los internos dependiendo de la población total y por dormitorio.

4. A. 3. ERROR DE MUESTREO.

En la medida en que nuestro estudio pudiésemos tener el control más estricto en cuanto a las características de los sujetos y su distribución dentro de la institución nuestro nivel de error estadístico sería menor a .05 ($\alpha=0.05$) y debido a las condiciones políticas y las dificultades que se presentaron tuvimos que considerar un error de muestreo de 0.05 .

4. B. INSTRUMENTO.

4. B. 1. TIPO DE INSTRUMENTO.

Se elaborará un cuestionario tipo Lickert que contenga las áreas laboral, capacitación, educación y recreación; constará de 38 ítems.

4. B. 2. HISTORIA DEL INSTRUMENTO.

Para la presente investigación se aplicará un cuestionario o test de actitudes en el cual el interno pueda manifestarse a través de su respuesta a una serie de afirmaciones o proposiciones relacionadas con los tratamientos básicos y con su estancia dentro de la institución. El cuestionario de actitudes es un instrumento de recolección de información.

La palabra actitud significa "La predisposición hacia un objeto y/o hacia una situación". El cuestionario de actitudes mide precisamente esta predisposición.

La escala es de tipo Lickert intervalar y nos muestra una distancia del grado de aceptación o rechazo por parte del interno hacia diferentes afirmaciones sobre nuestro objeto de actitud (tratamientos básicos); el cual se compone de 3 áreas actitudinales el área laboral, capacitación para el trabajo así como la adición de un área sobre la educación institucional. Cada área incorpora los elementos que intervienen en una actitud, es decir el componente cognitivo, afectivo y el de tendencia a la acción; dichas afirmaciones arrojarán datos no de lo que hace el sujeto (conducto), sino la predisposición hacia esa conducta.

4. B. 3. VALIDEZ DEL INSTRUMENTO.

La elaboración y precisión de nuestro instrumento, nos condujo a utilizar un sistema de Validación como lo es el análisis Factorial; es decir, la construcción de toda escala (en este caso Likert) es fundamentada por lo que yo quiero medir.

El análisis Factorial es una técnica multivariada para darle validez conceptual a nuestro instrumento, de manera que los items se asocian en Factores o Familias parecidas entre sí, las cuales nos proporcionan las dimensiones o áreas de nuestra investigación.

PROCEDIMIENTO DE VALIDEZ CONCEPTUAL.

- a) Se realizaron 46 items en escala Likert, incluyendo las 3 áreas de los tratamientos básicos: laboral, educativo, y de capacitación.
- b) Se procedió a pilotear el instrumento con una muestra de 50 internos.
- c) Se codificaron los resultados en Lotus 123.
- d) Se procedió a realizar el análisis Factorial en SPSS, tomando la operación de rotación de item; oblimin.
- e) Se analizaron las Familias, y las cargas Factoriales de cada item.
- f) Se conjuntaron los items en Factores quedando las Familias como siguen (37 iteraciones)

PRINCIPALES FACTORES DE LA ACTITUD HACIA LOS TRATAMIENTOS

Factor 1.- Actividades laborales como medio para la readaptación.

Factor 2.- Rechazo para integrarse a las actividades educativas.

Factor 3.- Interés por los talleres ocupacionales.

Factor 4.- Importancia de la actividad laboral y educativa dentro del Reclusorio.

Factor 5.- Funciones Institucionales que afectan al interno.

Factor 6.- Preferencia Ocupacional.

Factor 7.- Desinformación en el área legal.

Factor 8.- Apatía hacia las actividades en general.

Factor 9.- Necesidad de un cambio personal.

Los items que integran cada Factor quedaron de la siguiente manera.

ITEMS.

F1	F2	F3	F4	F5	F6	F7	F8	F9	F10
8	23	16	26	18	1	31	5	4	21
13	9	25	7	14	15	2	4		30
19	17	11	29	34	10		36		
6	42	46	33	28	38				
40	45				43				
39	37								
41									
35									

DISCRIMINACION DE ITEMS.

Los items eliminados por estar repetidos en varias Familias o no dar mayor información, para ninguna de éstas, fueron eliminados.

Para la discriminación de items que no proporcionaban mayor validez a nuestra escala, se recurrió al paquete estadístico SPSS (Statistical Package for Social Science) optando por la prueba de discriminación de puntajes t-test altos y bajos. Posteriormente se realizó una prueba t student, para cada item donde ($P \leq .500$); quedando discriminados de un total de 46 items las siguientes afirmaciones:

9,30,44,3,12,22,25,32.

FACTOR 1 FACTOR 2 FACTOR 3 FACTOR 4 FACTOR 5 FACTOR 6 FACTOR 7 FACTOR 8 FACTOR 9 FACTOR 10

1.1K18	0.81851	Quando me ponen una actividad en el reclusorio me niego a realizarla								
1.1K13	0.81428	Asistir al centro escolar dentro del reclusorio es perder el tiempo								
1.1K19	0.67532	Me estan explotando con mi trabajo								
1.1K6	0.59912	No haro ninguna actividad porque pronto obtendré mi libertad								
1.1K3	0.51115	No me dedico a ninguna actividad dentro del reclusorio								
1.1K12	0.43846	0.42755								
1.1K23	0.80031	Me gusta participar en las actividades laborales								
1.1K9	0.67605	Prefiero estudiar a realizar otra actividades								
1.1K17	0.54425	Ha cambiado mi actitud negativo hacia la sociedad durante mi estancia en el reclusorio								
1.1K27	0.4876									
1.1K16	0.71287	0.75524	Los cursos que se imparten en el centro escolar no me interesan							
1.1K25		0.75101	No conozco la existencia de bolsa de trabajo en el reclusorio							
1.1K11	0.60252	El trabajo que realizo en la institucion me ayuda a no deprimirme								
1.1K26	0.84933	Las actividades deportivas en el reclusorio son entretenidas								
1.1K7	0.61136	Asistir en el centro escolar amplia mi conocimiento								
1.1K22	0.56907	0.51129								
1.1K18	0.38329	0.75398	Prefiero y trabajar por mi cuenta que dentro del reclusorio							
1.1K14	0.6555	No me gusta la capacidad laboral que se da en el reclusorio								
1.1K20	0.60537	0.40257	No me gusta realizar las actividades dentro del reclusorio							
1.1K1	0.73789	Conozco la actividades que desarrollan en el reclusorio								
1.1K15	0.35454	0.61855	La actividad laboral que desarrollo dentro del reclusorio me sera util							
1.1K10	0.44762	0.57712	El trabajo que desarrollo dentro del reclusorio es para mi bien							
1.1K2		0.88554	Me desagrada el ambiente en la institucion							
1.1K5		0.82302	El trato que da el personal de custodia es desagradable							
1.1K4		0.36785	0.60351	El trabajo que desarrollo en el reclusorio es un castigo por el delito que cometi						

dentro del reclusorio me sera util
 0.44762 0.57712 El trabajo que desarrollo dentro del
 reclusorio es para mi bien
 0.88554 Me desagrada el ambiente
 en la institucion
 0.82302 El trato que da el
 personal de custo-
 dia es desagradable
 0.36785 0.60351 El trabajo que de-
 sarrollo en el re-
 clusorio es un
 castigo por el
 delito que cometi

0.81037 Los cuentos culturales no me interesan
 0.79826 Los cursos de capacitacion que actualmente existen no me sirven

0.72092 No me interesa ayudar a mis compa eros en las actividades del reclusorio
 0.66278 Son desagradables los profesores del centro escolar
 0.82063 Los talleres ocupacionales son insuficientes para la poblacion de internos
 0.81509 Me gustaria que los talleres estuvieran mejor equipados
 0.74171 deberia haber nuevos talleres de capacitacion
 0.78395 Necesito adquirir mas habilidad en el oficio que desempe o
 dentro del reclusorio
 0.72126 Me gusta realizar las actividades dentro del reclusorio
 0.51229 Cumpliendo con las actividades de trabajo no hay problema para
 obtener un memorandun
 0.83833 Prefiero trabajar en los talleres que se estafeton
 0.65132 Me gusta participar en las actividades laborales
 0.57951 Dentro del reclusorio aprendo cosas nuevas
 0.49782 0.36661 El trabajo me permite realizarme con mis compa eros
 0.84573 Aprovecho mejor el tiempo en el reclusorio
 0.57415 Trabajando aprendo un oficio en el reclusorio
 0.56706 Es facil ocuparse en un trabajo dentro del H.
 0.7813 El memorandun que se da en el H. me
 motiva a cumplir con mi trabajo
 0.69142 No siento interes por las activida-
 des dentro del reclusorio
 0.38975 0.5532

No conozco la existencia de bolsa de trabajo 0.59582
 en el reclusorio
 El personal del trabajo social no mantienen un 0.87335 interes por mi
 las actividades deportivas en el reclusorio son 0.66796 entretenidas
 No tengo informacion sobre mi situacion legal-0.46301 0.5139 dentro del reclusorio
 Estar en el reclusorio me impide superarme 0.88356

en el reclusorio

El personal del trabajo social no mantienen un 0.87335 interes por mi
 Las actividades deportivas en el reclusorio son 0.66796 entretenidas
 No tengo informacion sobre mi situacion legal 0.46301 0.5139 dentro del reclusorio
 Estar en el reclusorio me impide superarme 0.88356

0.40177 No me interesa participar en actividades de tipo educativo

0.39936
 0.36021 Son desah
 gradables
 los pro
 fesores
 del cen
 tro esco
 lar.
 0.35157

- 1.1K22
- 1.1K26
- 1.1K31
- 1.1K36
- 1.1K44
- 1.1K21
- 1.1K30

- 1.1K40
- 1.1K39
- 1.1K41
- 1.1K35
- 1.1K42
- 1.1K45
- 1.1K37
- 1.1K27

- 1.1K20
- 1.1K46
- 1.1K29
- 1.1K23
- 1.1K33
- 1.1K32
- 1.1K24
- 1.1K28
- 1.1K38
- 1.1K43
- 1.1K26
- 1.1K31
- 1.1K36

0.85687 Es sufi

1.1K44

1.1K24
1.1K28
1.1K38
1.1K43
1.1K26
1.1K31
1.1K36

1.1K44

1.1K21

1.1K30

0.85687 es sufi-
ciente el salario
que recibo por mi
trabajo dentro del
reclusorio

0.66137
hago lo
que me in-
dican las
autorida-
des con el
fin de
distraerme
0.44511
No me in-
teresa
partici-
par en ac-
tividades
de tipo
educativo

L1K0
L1K13
L1K19
L1K6
L1K3

L1K12
L1K23
L1K9
L1K17
L1K27
L1K16
L1K25
L1K11
L1K26
L1K7
L1K22
L1K18
L1K14
L1K20
L1K1
L1K15
L1K10
L1K2
L1K5
L1K4
L1K24
L1K21

41216

0.45696

41130

82133

0.90038
No me interesa participar en actividades de tipo educativo.

$$t = \frac{\bar{X}_A - \bar{X}_B}{Sp^2 \sqrt{\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2}}}$$

Sp^2 = Varianza común

\bar{X}_A = Media del grupo alto

\bar{X}_B = Media del grupo bajo

n_{1A} = Muestra grupo alto

n_{2B} = Muestra grupo bajo

S^2 = Varianza

Quedando un total de 38 items tipo Likert (Ver instrumento final).

4. B. 4. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO.

Se recurrió al paquete SPSS para darle confiabilidad al instrumentotomando en cuenta su equilibrio interno (división por mitades)en donde w la prueba Spearman-Brown nos arroja los siguientes datos:

$$r_{SB} = \frac{2r}{1+r}$$

$$r_{SB} = \frac{2(0.7351)}{1+(0.7351)}$$

r=Correlación d
Pearson=.0.7351

Con lo anterior aseguramos la máxima congruencia y confiabilidad que guardan los 38 ítems entre sí.

Las preguntas abiertas se retomaron tal cual, procediendo a elaborar el libro de códigos correspondiente (variables 56 a 61).

4. C. PROCEDIMIENTO.

4. C. 1. DESARROLLO DE LA INVESTIGACION.

Una vez solicitado el permiso requerido para la aplicación del instrumento a la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, se procedió a:

- 1.- Presentarse con las autoridades de la institución (Subdirector Técnico y Jefe del Centro de Observación y Clasificación), a fin de fijar objetivos, procedimientos, limitaciones en la aplicación de cuestionarios.
- 2.- Se realizó la ponderación censal por dormitorio a través del número total de la población de internos que fuè de 1674 (17 de febrero de 1992).
- 3.- Se realizó un piloteo a un total de 50 internos (la selección aleatoria se realizó por medio del Jefe de Centro de Observación y Clasificación); primeramente con internos que recurrían a sus servicios y posteriormente a través de un listado.

- 4.- Por consiguiente se llevaron a cabo las pruebas de validez (análisis factorial), discriminación (prueba t) y confiabilidad (análisis por mitades).
- 5.- Se realizaron las correcciones pertinentes o necesarias al instrumento.
- 6.- La aplicación final del instrumento se llevó a cabo con un total de 114 internos en diferentes etapas y con un número variable de internos.
- 7.- Análisis de los datos obtenidos por medio de un análisis de varianza y estadística descriptiva. (frecuencias)

4.C.2. TIPO DE INVESTIGACION.

Se realizó un estudio de campo en condiciones normales en donde se tomaron en cuenta las siguientes variables: dormitorio, delito, situación jurídica, tiempo de reclusión, ocupación dentro del Reclusorio; buscando que tenga principalmente validez externa.

4.C.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACION.

- | | |
|-------------|-------------------------|
| a) H_{01} | $0 \longrightarrow X_1$ |
| b) H_{02} | $0 \longrightarrow X_2$ |
| c) H_{03} | $0 \longrightarrow X_3$ |
| d) H_{04} | $0 \longrightarrow X_4$ |
| e) H_{05} | $0 \longrightarrow X_5$ |

V.- ANALISIS DE RESULTADOS.

5.A. DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS POR VARIABLE.

El analisis de varianza realizado a cada variable respondiendo al total de factores que se interrelacionan en la conformación de actitudes nos arrojan los datos de F calculada para rechazar las hipótesis de investigación . Estos se localizan en la siguiente tabla:

TABLA F CALCULADA DE CADA VARIABLE POR FACTOR

FACTORES	EDO. LEGAL.	OCUP. DEN.	DORM.	TIEMPO	DELITO
1	Fc=2.4442 Fp= .0234	Fc=1.3359 Fc= .2345	Fc=.7301 Fp=.6641	Fc=.4637 Fp=.8537	Fc=1.1865 Fp= .3172
2	Fc=2.0113 Fp= .0606	Fc=2.4742 Fp= .0171	Fc=.6851 Fp=.7037	Fc=1.3136 Fp= .2577	Fc=.3762 Fp=.9143
3	Fc= .5182 Fp= .8887	Fc=1.634 Fp= .1239	Fc=1.7452 Fp= .0965	Fc=1.1151 Fp= .3584	Fc=.588 Fp=.76
4	Fc=.6050 Fp=.7506	Fc=1.8725 Fp= .0723	Fc=1.6691 Fp= .1148	Fc=.9307 Fp=.4762	Fc=1.0459 Fp= .4040
5	Fc=.4763 Fp=.8498	Fc= .4911 Fp= .8601	Fc= .6162 Fp= .7625	Fc=.5178 Fp=.7937	Fc=.7682 Fp=.6152
6	Fc=1.1641 Fp= .3299	Fc=1.4269 Fp= .1941	Fc=1.5727 Fp= .1583	Fc=1.2647 Fp= .2800	Fc=1.2734 Fp= .2707
7	Fc= .6617 Fp= .7038	Fc=1.0856 Fp= .3793	Fc= .3768 Fp= .9307	Fc=1.2459 Fp= .2892	Fc=1.3296 Fp=.2439
8	Fc= .5098 Fp= .8254	Fc= .3471 Fp= .9452	Fc= .6168 Fp= .7620	Fc= .6612 Fp= .6810	Fc=.3460 Fp=.9307
9	Fc= .5266 Fp= .8125	Fc=1.2097 Fp= .3006	Fc= .6530 Fp= .7314	Fc=1.8096 Fp= .1041	Fc=1.0908 Fp=.3745

Fc= Valores F calculados

Fp= Probabilidad $P (F_c > F) = .05$

* = Rechazo H_0 si $F_c < 1$

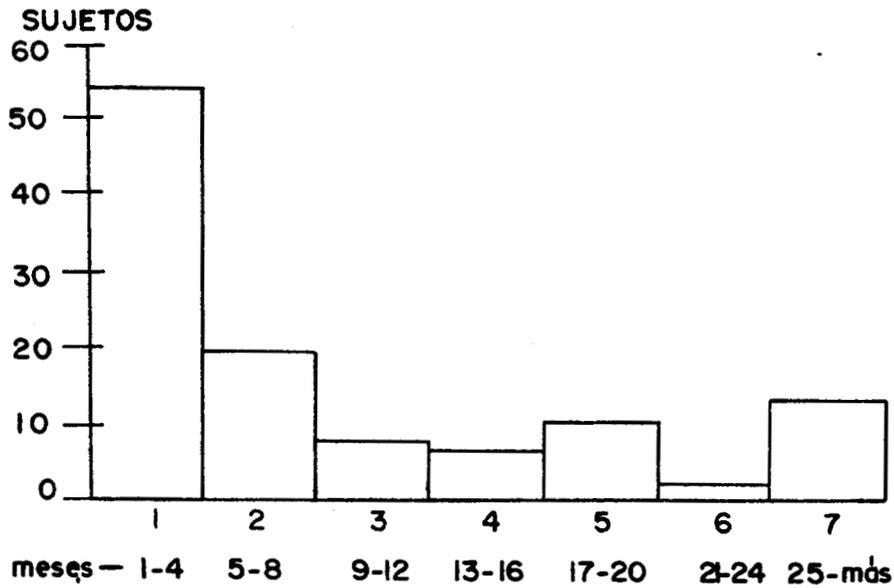
5.A.1. VARIABLE TIEMPO DE RECLUSION.

Con los resultados obtenidos en relación a que la actitud de los internos hacia el sistema de tratamientos básicos depende del tiempo cumplido que tienen los internos dentro del penal, encontramos que sí existen diferencias significativas en la media poblacional de la actitud ya que ésta difiere esencialmente en el rechazo para integrarse a las actividades educativas y recreativas en el (Gráfica 1), en el interés, y en la preferencia de los talleres ocupacionales, además en la desinformación del área laboral y legal (Gráfica 4).

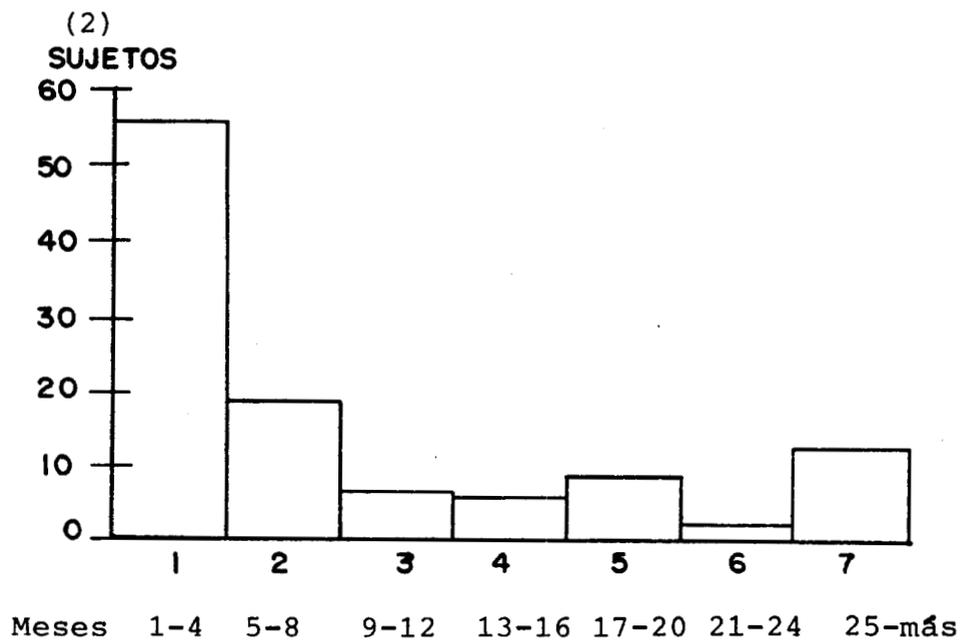
Por lo tanto afirmamos que el comportamiento es diferente de una persona de ingreso a la persona que ya tiene dos años o más dentro del Penal. Es por esto que rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna que dice: "la actitud de los internos del Reclusorio Preventivo Oriente hacia el sistema de tratamientos básicos si difiere significativamente en cuanto al tiempo de reclusión."

"Tiempo dentro del Reclusorio"

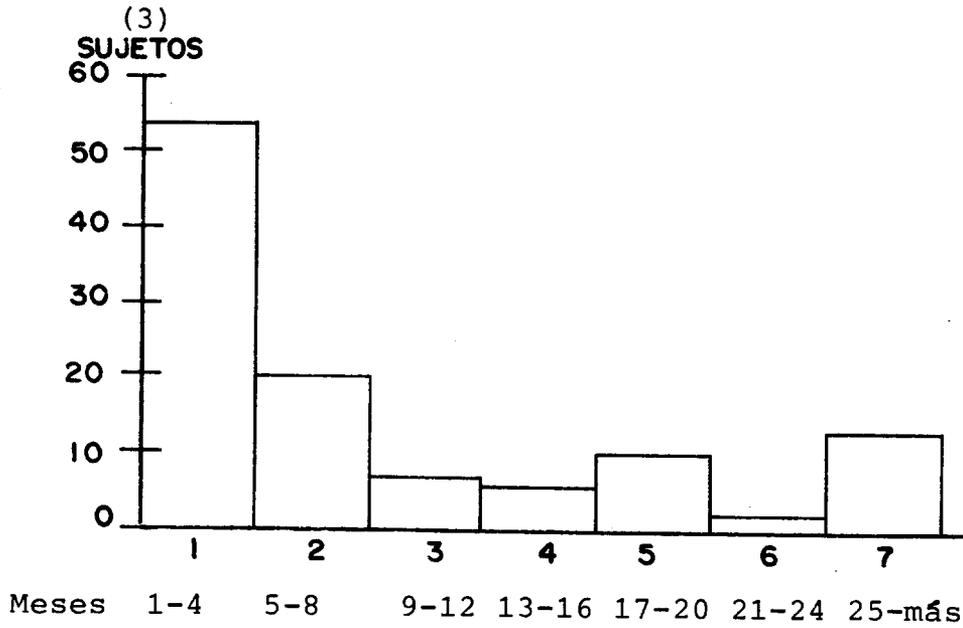
(1)
Rechazo para integrarse a las actividades educativas y recreativas en el Reclusorio



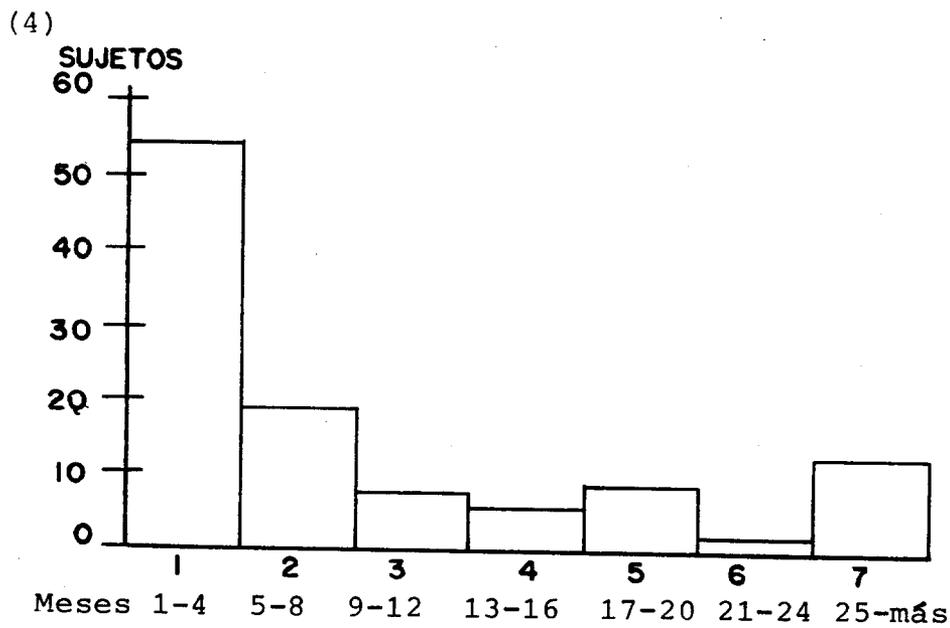
Talleres ocupacionales (Interes)



Preferencia ocupacional



Desinformación en el área laboral y legal



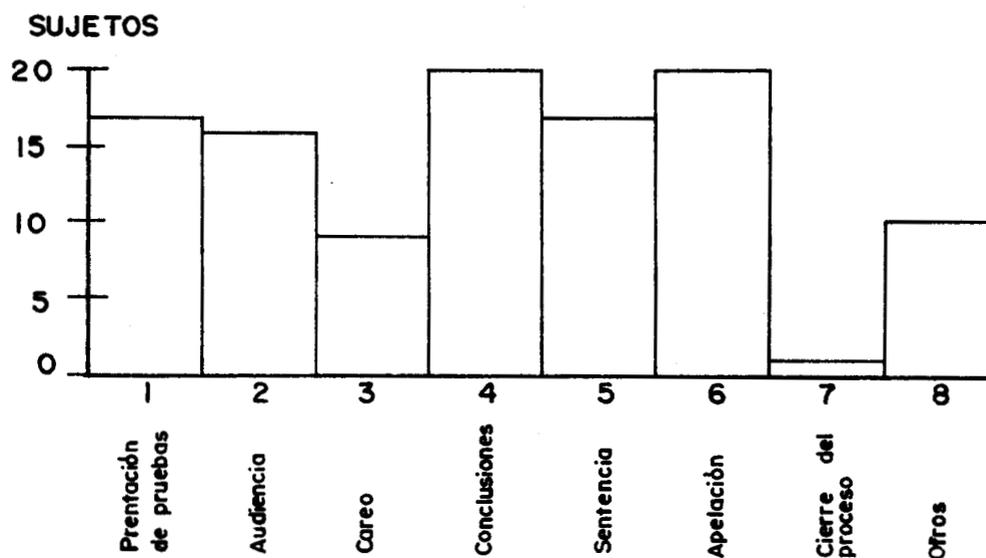
5.A.2 VARIABLE SITUACION LEGAL.

Con los datos obtenidos, en lo que se refiere al estado de proceso legal de los internos del R.P.O., podemos decir que si existen diferencias significativas en algunas de las partes que intervienen en la actitud que tienen los reclusos ante el sistema de tratamientos básicos, tomando como base que la actitud interviene de diferente forma en aquellos internos que se encuentran en la etapa de careo o de presentación de pruebas, que en aquellos que ya se encuentran en la etapa de sentenciados o más aún en la apelación.

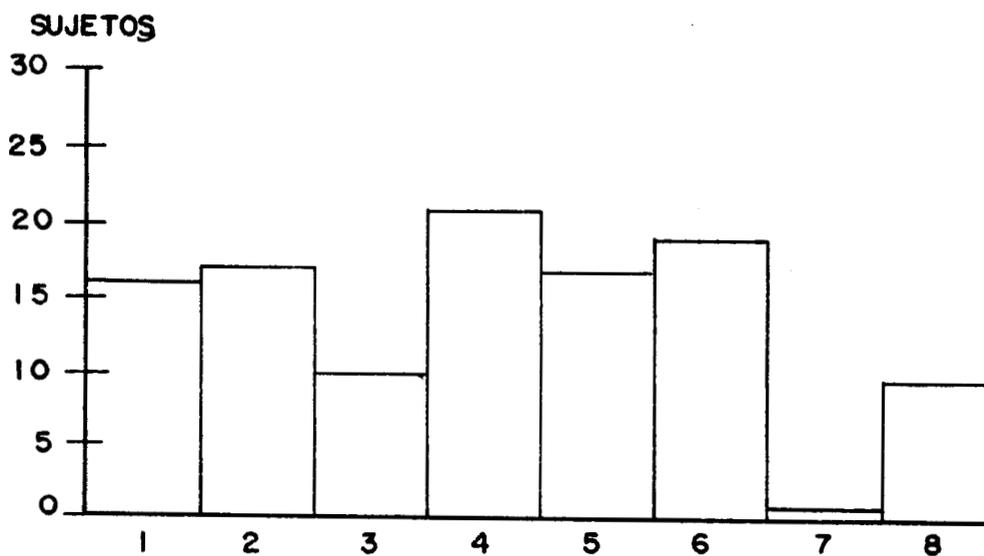
La fuerte diferencia básicamente se encuentra en la actividad laboral que tienen los internos como un medio para lograr la readaptación (Gráfica 1), en el rechazo para integrarse a las actividades educativas (Gráfica 2) y en la preferencia de cada interno en una actividad (Gráfica 3). Por tanto rechazamos nuestra hipótesis nula que dice: "la actitud de los internos del Reclusorio Preventivo Oriente, hacia el sistema de tratamientos básicos no difiere significativamente en cuanto a su situación jurídica del interno.

"Estado del proceso legal"

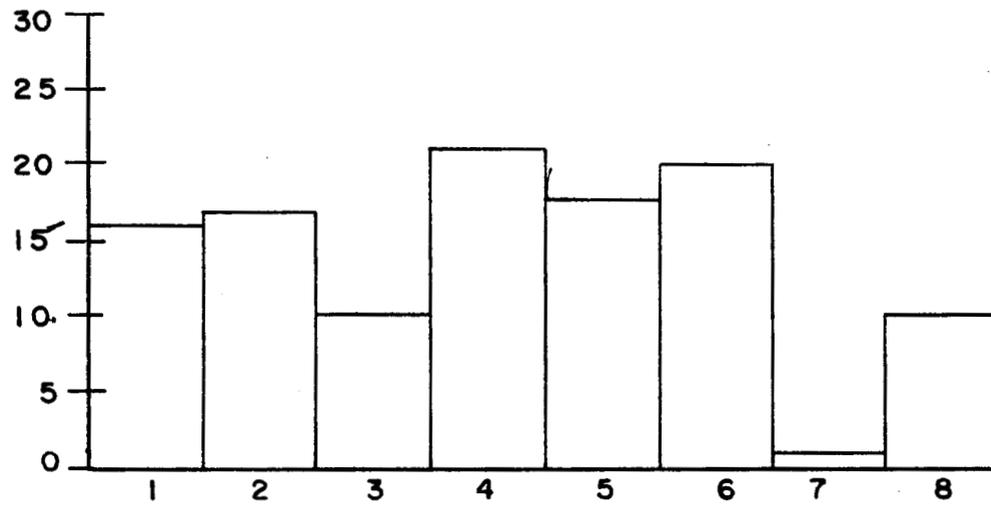
(1) Actitud laboral como medio de Readaptación



(2) Rechazo para integrarse a las actividades educativas y recreativas



(3) Preferencias ocupacionales

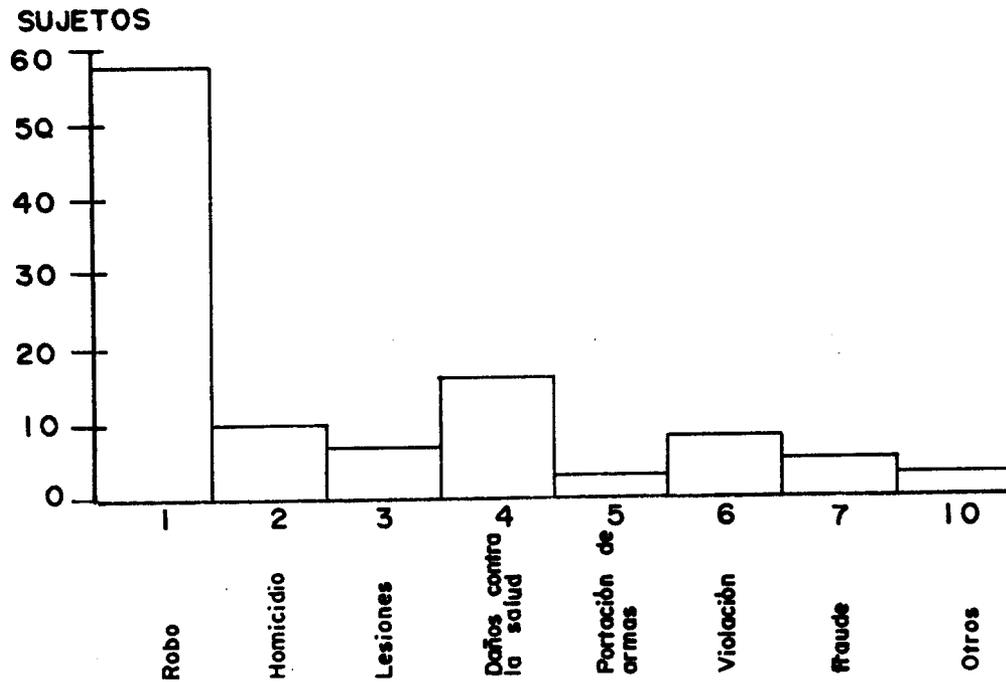


5. A. 3 VARIABLE DELITO.

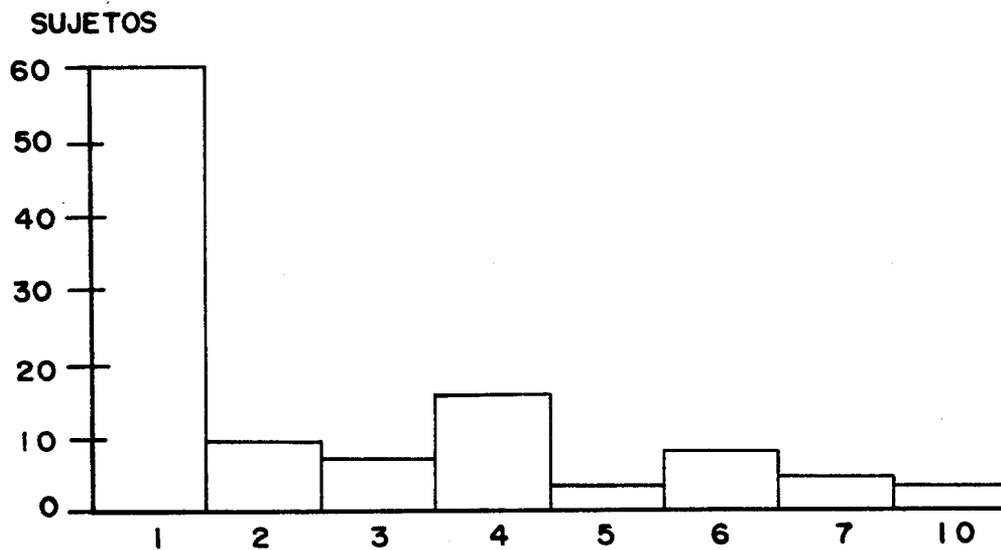
En lo que concierne a los resultados obtenidos en relación a la variable Delito, obtuvimos que sí hay diferencia significativa en la media poblacional de la actitud que presentan los internos del Reclusorio Preventivo Oriente, hacia el sistema de tratamientos básicos implantados para su readaptación, por lo que se rechaza la hipótesis nula: "la actitud de los internos del Reclusorio Preventivo Oriente hacia el sistema de tratamientos básicos no difiere significativamente en cuanto al delito incurrido por los internos". Dicha diferencia de actitud la encontramos en la actividad laboral como un medio para lograr la readaptación (gráfica 1), en la importancia a la actividad laboral y educativa dentro del Reclusorio (ver gráfica 2), y también en la preferencia ocupacional (ver gráfica 3), así como una desinformación en el área laboral y legal (ver gráfica 4), como también presentan una necesidad de cambio personal (ver gráfica 5). Estos factores refieren un estado de variabilidad, endonde a diferentes delitos, diferentes grados de aceptación y rechazo. Los diferentes delitos varían principalmente en los factores 1,4,6,7,9.

"Delito"

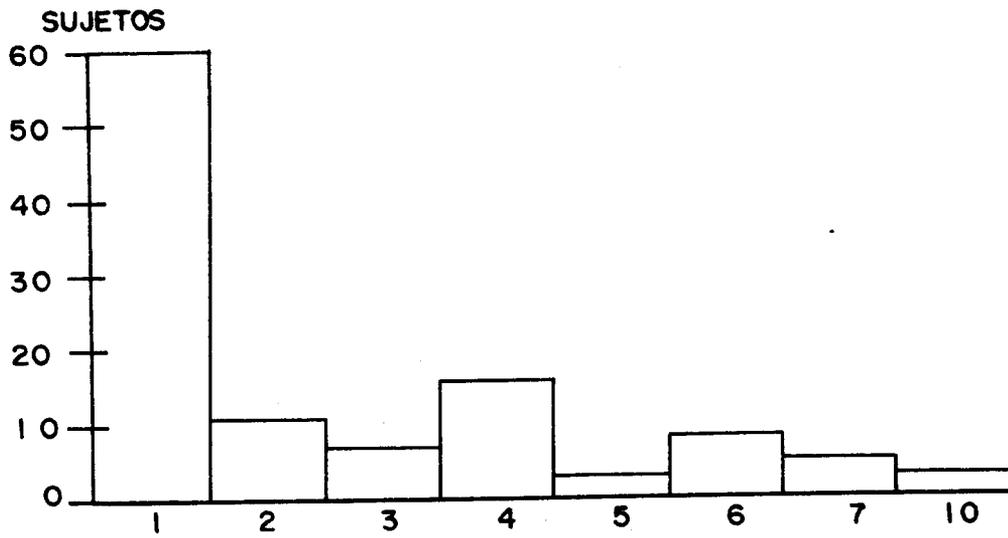
(1) Actividad laboral como un medio para lograr la Readaptación



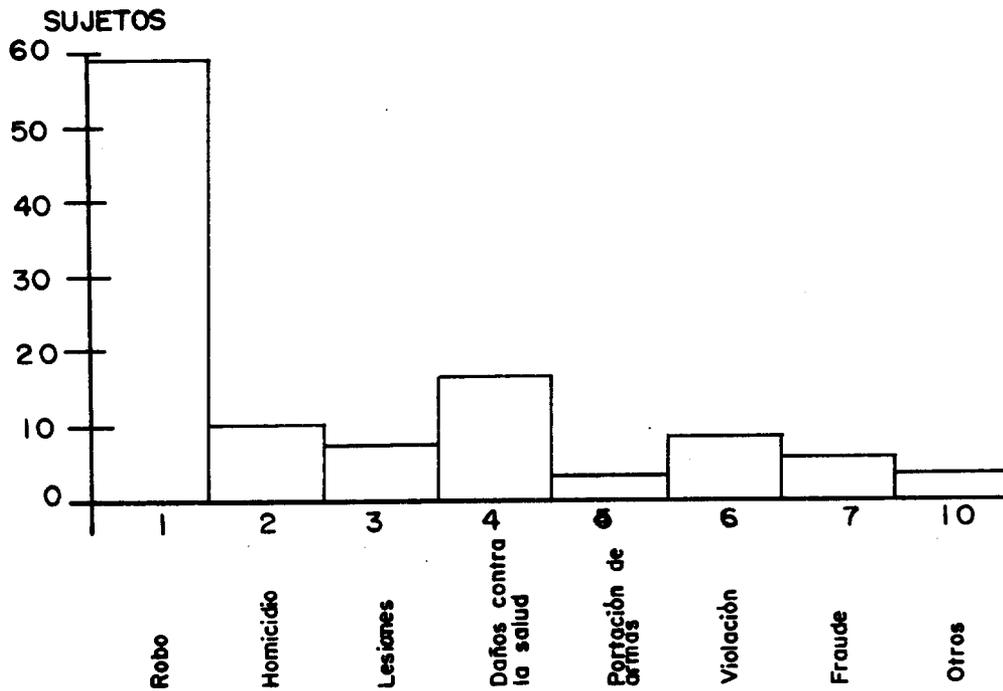
(2) Importancia de la actividad laboral y educativa dentro del Reclusorio



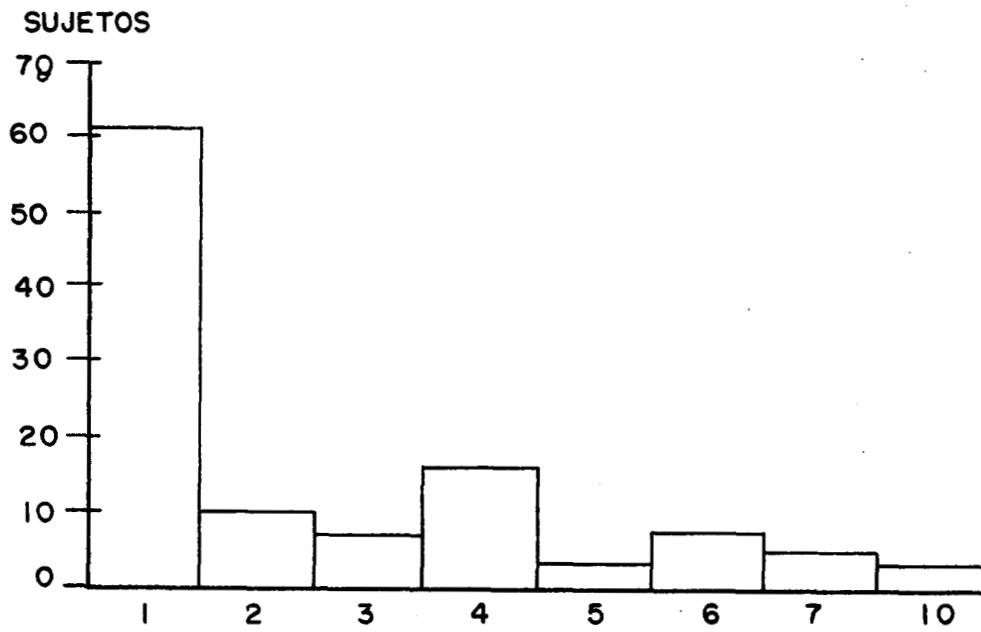
(3) Preferencia ocupacional



(4) Desinformación en el área laboral y legal



(5) Necesidad de cambio personal

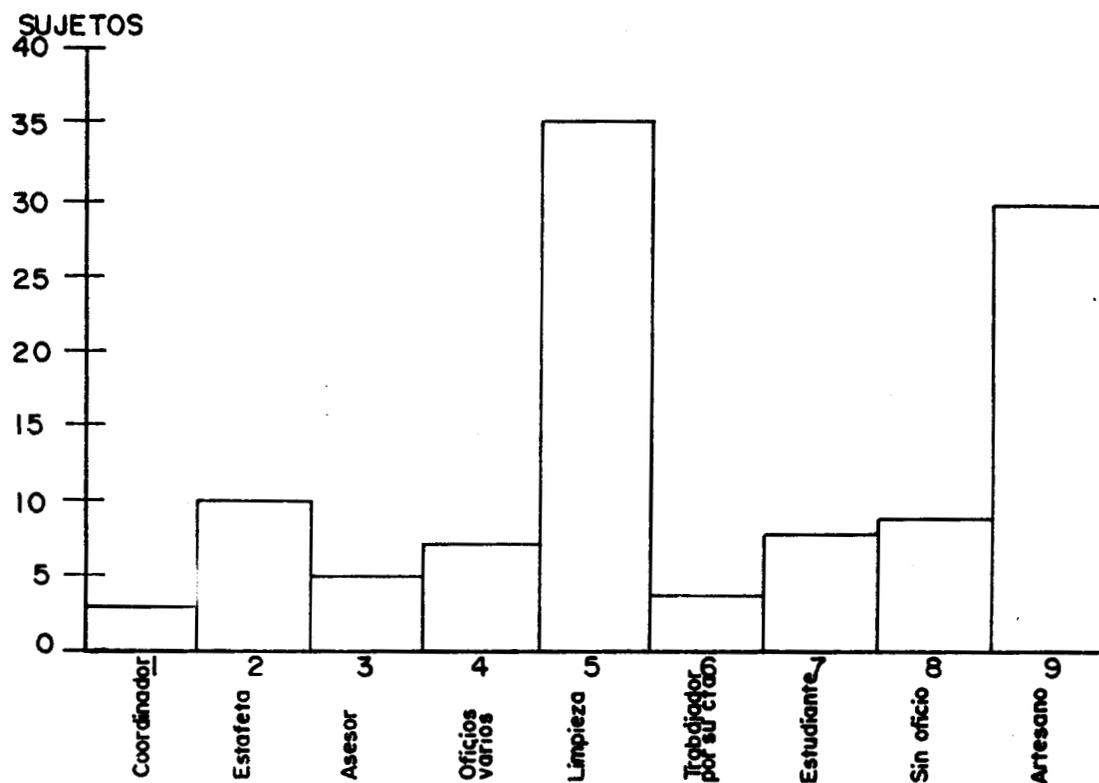


5. A. 4 VARIABLE OCUPACION DENTRO DEL RECLUSORIO.

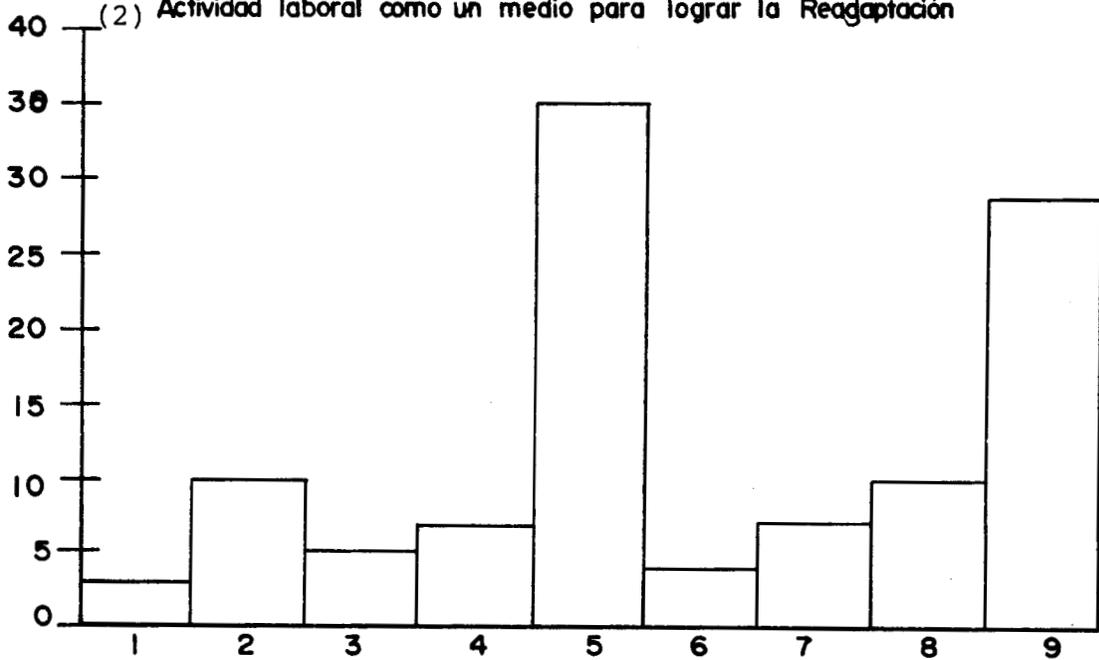
En cuanto a la variable que corresponde a la ocupación dentro del Reclusorio los datos muestran que sí existen diferencias significativas en algunos aspectos que conforman la actitud de los internos hacia el sistema de tratamientos básicos como son: el rechazo que tienen los reclusos para integrarse a las actividades educativas y recreativas en el Reclusorio (ver gráfica 1), a la actividad laboral como un medio para lograr la readaptación (ver gráfica 2), en el interés que tienen en los talleres ocupacionales (ver gráfica 3), la importancia de la actividad laboral y educativa en el Reclusorio (ver gráfica 4), sus preferencias ocupacionales (ver gráfica 5), la desinformación en el área laboral y legal (ver gráfica 6) y la necesidad de un cambio personal (ver gráfica 7), es decir que la actitud de un estafeta no es la misma actitud que presenta un fajinero (limpieza) o un comisionado en Centro Escolar, por este motivo rechazamos la hipótesis nula que dice: "la media poblacional en la actitud que presentan los internos del Reclusorio Preventivo Oriente hacia el sistema de tratamientos básicos no difiere significativamente en cuanto a la ocupación dentro del Reclusorio." Las diferencias son perceptibles puesto que intervienen; ocupaciones que presentan diversos grados educativos, socioculturales e institucionales en donde el interno presenta una actitud de rechazo o favorabilidad hacia los tratamientos, principalmente en el área laboral.

"Ocupación dentro del Reclusorio"

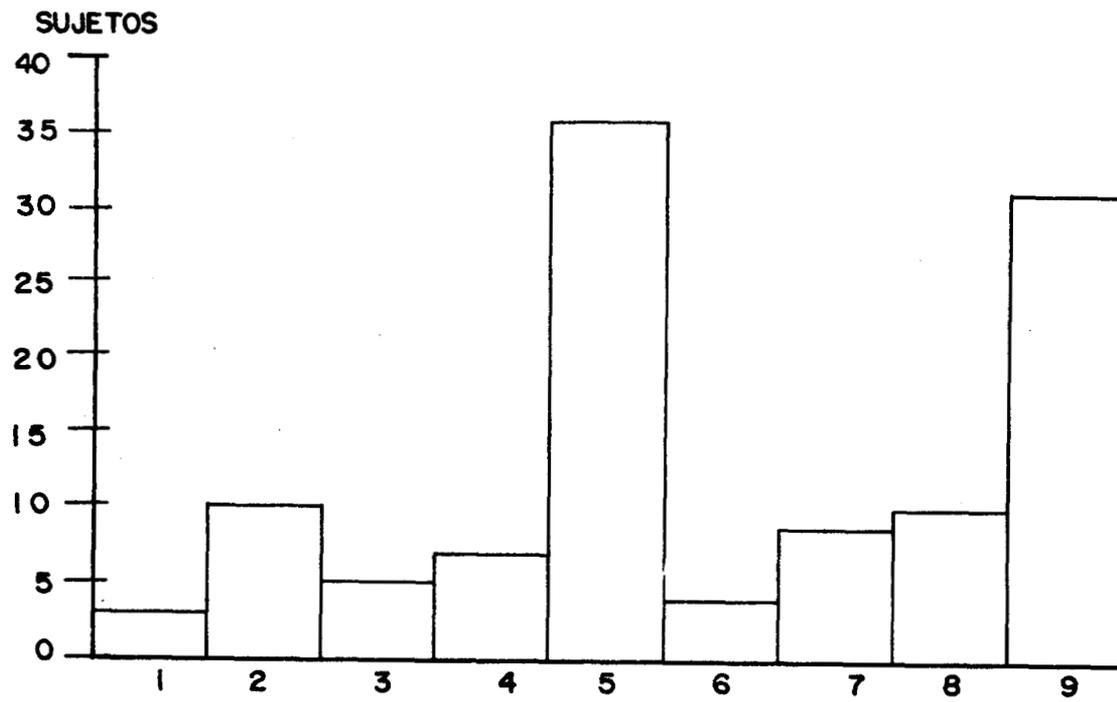
(1) Rechazo a integrarse a las actividades educativas y recreativas en el Reclusorio



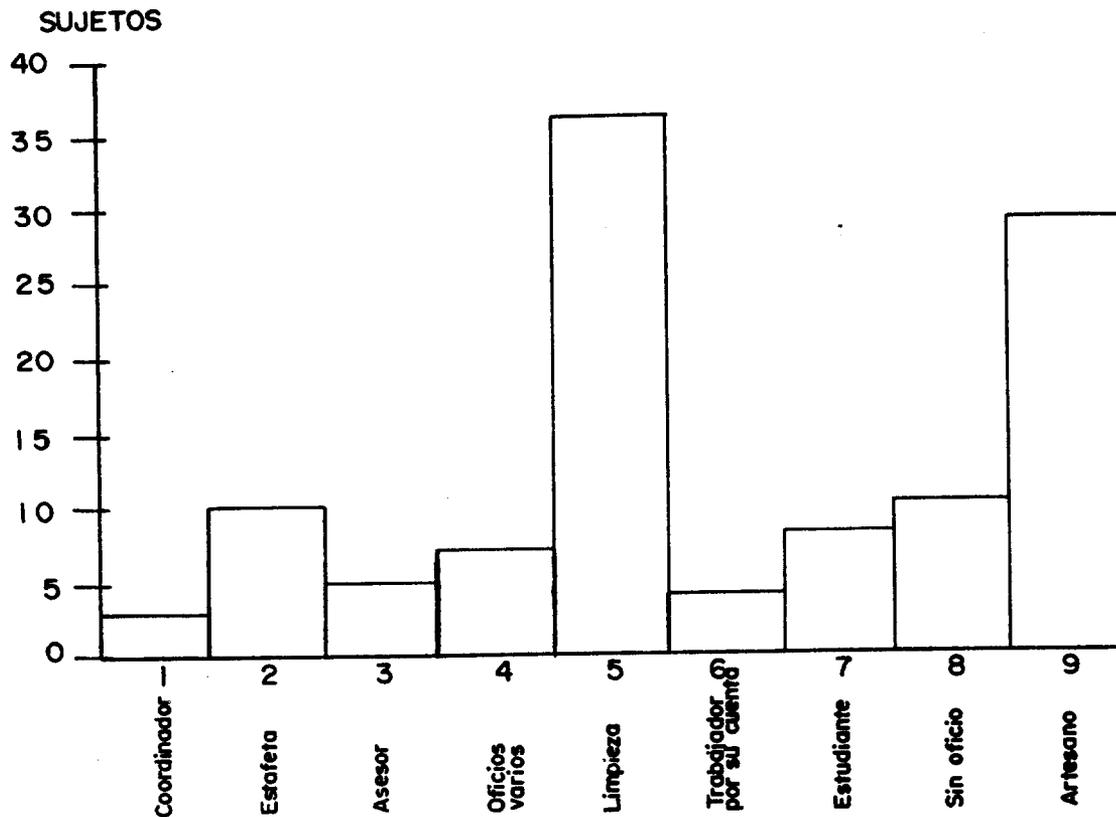
(2) Actividad laboral como un medio para lograr la Readaptación



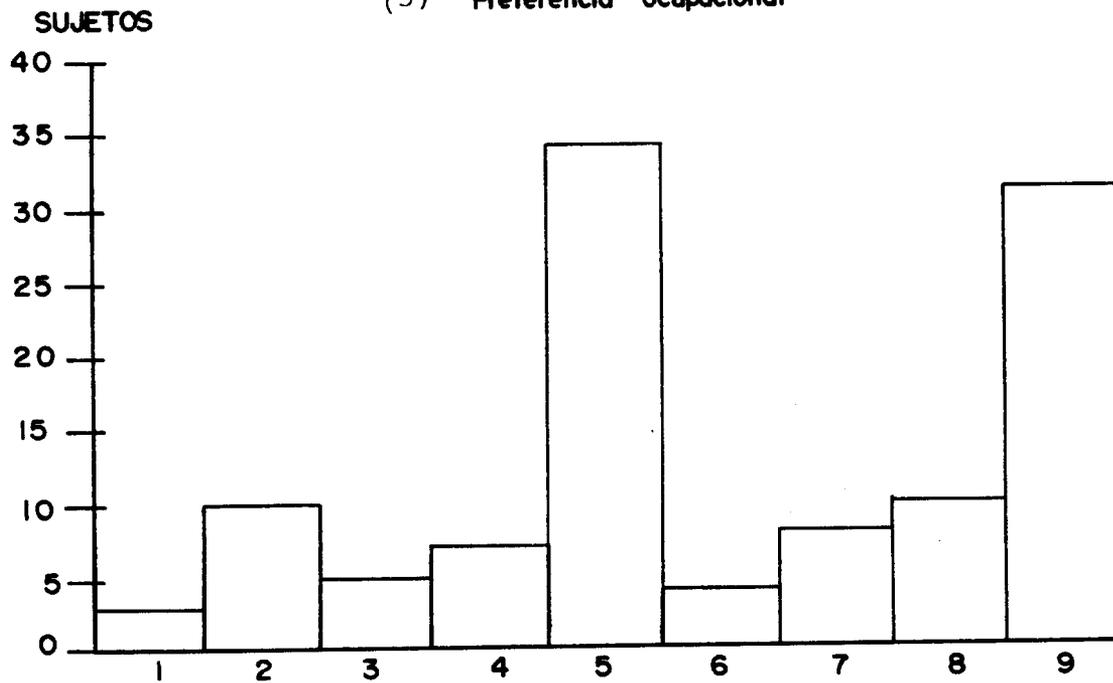
(3) Talleres ocupacionales (Interés)



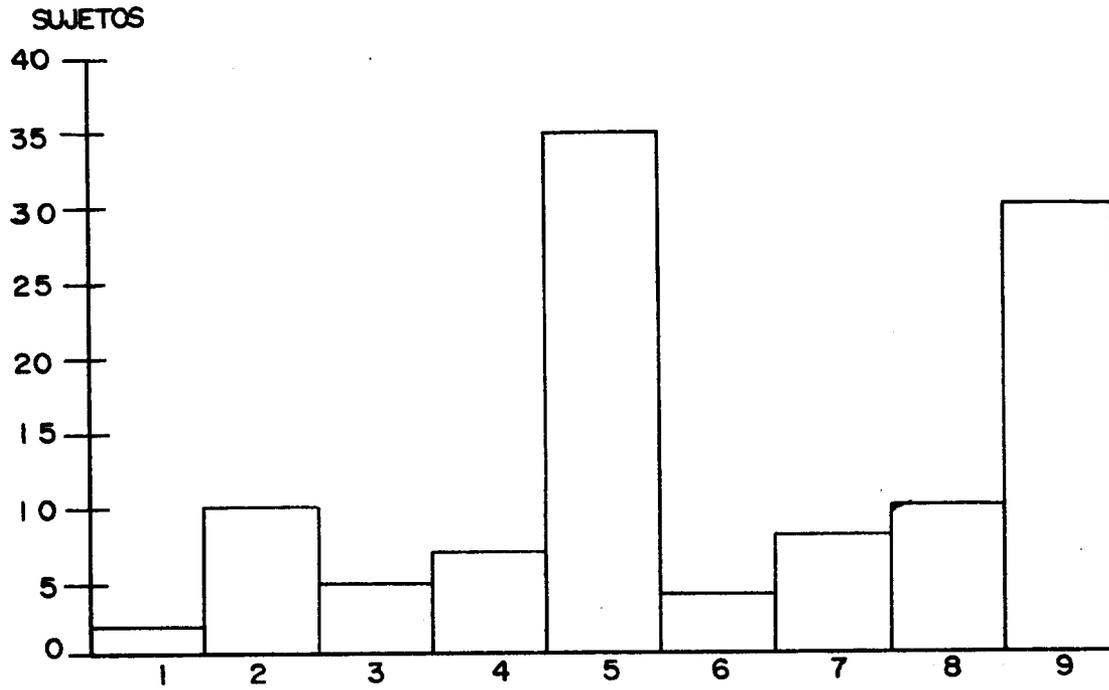
(4) Importancia de la actividad laboral y educativa dentro del Reclusorio



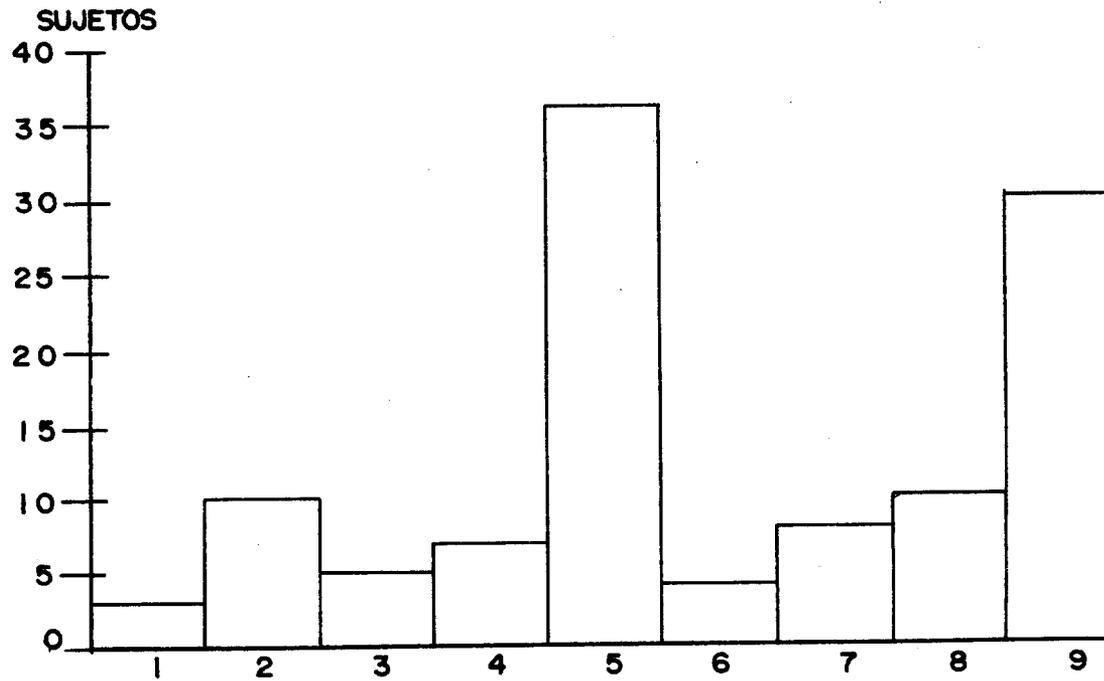
(5) Preferencia ocupacional



(6) Desinformación en el área laboral y legal



(7) Necesidad de cambio personal

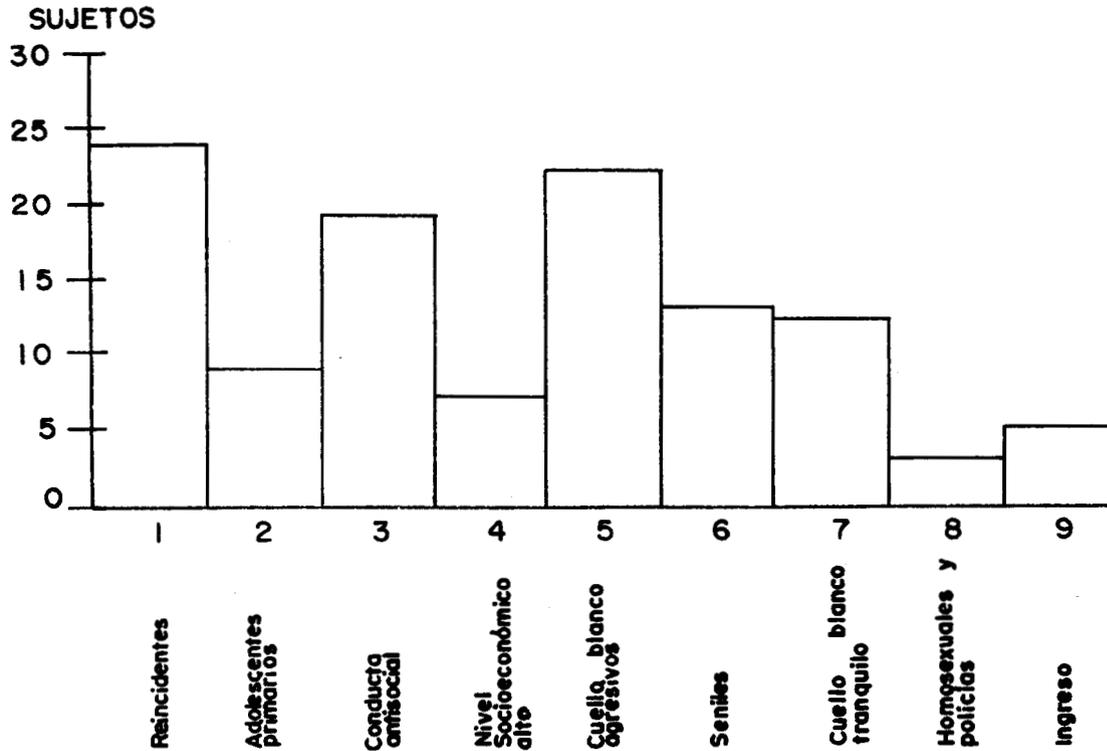


5. A. 5 VARIABLE DORMITORIO.

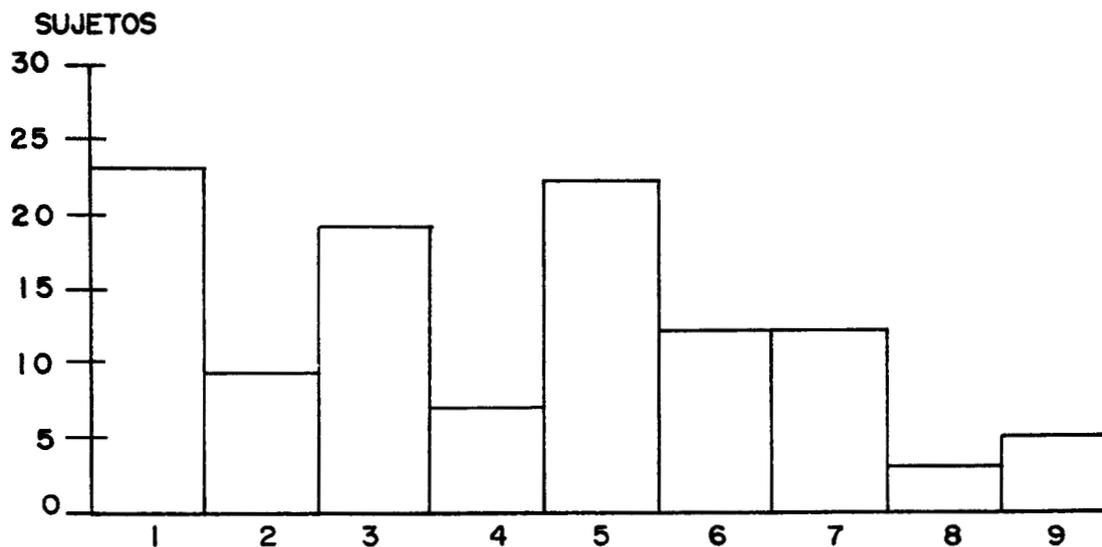
Con base a los resultados obtenidos de la variable dormitorio podemos decir que rechazamos la hipótesis que dice: " la actitud de los internos del Reclusorio Preventivo Oriente hacia el sistema de tratamientos básicos no difiere significativamente en cuanto al dormitorio que ocupan los internos ". Debido a que existen diferencias entre las medias poblacionales de la actitud en cada uno de los dormitorios ya que los reclusos muestran interés en participar en los talleres ocupacionales (Ver Gráfica 1), así como en la importancia hacia la actividad laboral y educativa (Ver Gráfica 2), además de la preferencia ocupacional (Ver Gráfica 3).

"Dormitorio"

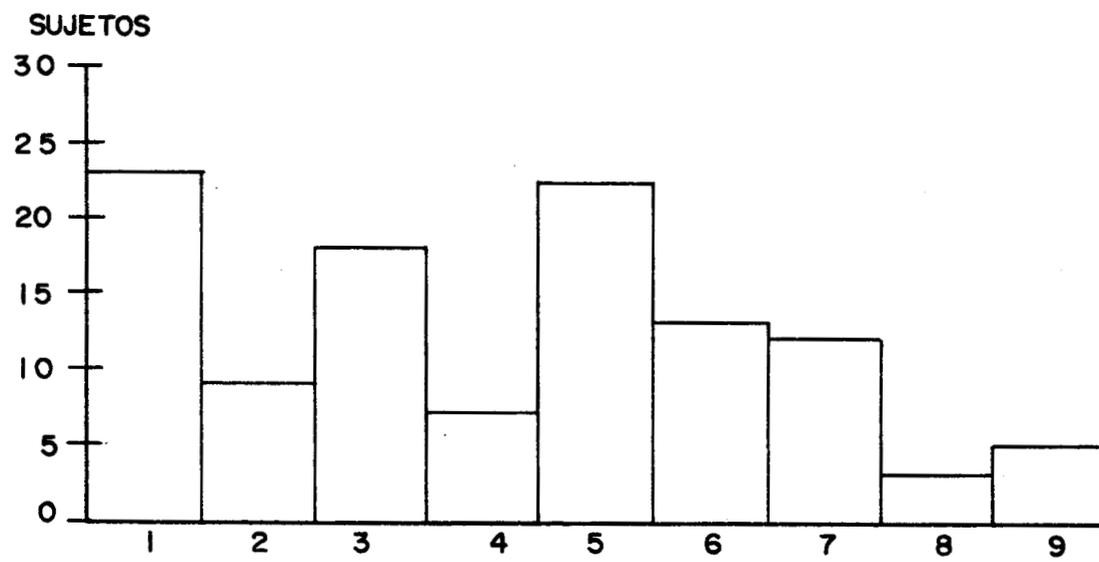
(1) Interés que tienen por los talleres ocupacionales



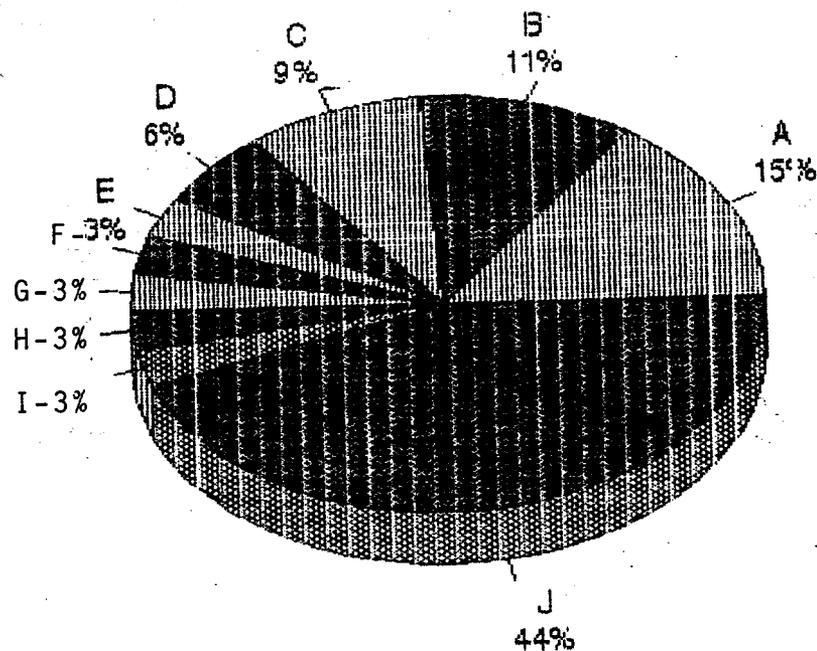
(2) Actividad laboral y educativa dentro del Reclusorio



(3) Referencia ocupacional



REPRESENTACION DE FACTORES EN LA COMPOSICION DE LA ACTITUD EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE.



- A) Actividad laboral como un medio para lograr la readaptación.
- B) Rechazo para integrarse a las actividades educativas y recreativas en el reclusorio.
- C) Interes en los talleres ocupacionales.
- D) Importancia en la actividad laboral y educativa dentro del reclusorio.
- E) Funciones institucionales que afectan al interno.
- F) Preferencia ocupacional.
- G) Desinformación en el area laboral y legal.
- H) Apatia hacia las actividades.
- I) Necesidad de cambio personal.
- J) Factor no representado.

5.B. ANALISIS DE FRECUENCIAS POR AREA

El análisis siguiente nos arroja una perspectiva actitudinal a través de la frecuencia de respuesta en las distintas áreas de tratamiento, quedando de la siguiente manera.

Más de la mitad de los internos están de acuerdo en la existencia de actividades en los talleres (64%) y que éstas son para su propio beneficio (50%), así que trabajar o desarrollar una actividad en los talleres les será de gran utilidad cuando salgan del reclusorio (78.9%). Aunque el interno prefiere trabajar por su cuenta (36.82%) no es precisamente porque empiese que la institución lo explote con su salario (I=24.4%) sino porque le es difícil encontrar con facilidad un trabajo dentro del reclusorio. Se le presentan diferentes opciones en los talleres para laborar aunque él prefiere ocuparse en las actividades que no impliquen mayor esfuerzo; el ser estafeta le es indiferente (33.3%).

Otros piensan que pueden aprender un oficio trabajando en los talleres ocupacionales (35.9%). Sin embargo más de la mitad (54.2%) sabe que éstos son insuficientes para la población y su sentir hacia ellos es que les gustaría que estuvieran mejor equipados ($x=4.43$).

Un aspecto importante de los resultados es la indiferencia que muestran respecto al medio ambiente que prevalecen, así, como al maltrato del personal de custodia (26.3%) pues las actividades que les imponen no se niegan a realizarlas (49%).

Su estancia dentro de la institución les hace sentir un cambio en su conducta y su forma de ser ante la sociedad

(TA=61.1%) aunque un porcentaje elevado (TA=75%) considera que aprovecha mejor su tiempo fuera del reclusorio que dentro de él.

Es importante señalar en cuestión al área educativa que los internos están totalmente de acuerdo en que el centro escolar es un medio para ampliar sus conocimientos (90%) desechando la idea de que es una pérdida de tiempo asistir a este lugar (35%), así que se está de acuerdo en asistir al centro escolar (60%).

Sobre los cursos de capacitación impartidos en el centro escolar un (49.9%) se encuentra en desacuerdo de que no le interesan estos cursos, pues considera que debería haber nuevos cursos, talleres suficientes para capacitarse (75.3%) ya que los existentes no van de acuerdo a sus intereses.

Por otro lado podemos señalar que los eventos culturales como el cine, teatro, danza entre otros no les interesan, es decir, les son indiferentes y no participan (27.7%)

El hecho de que los internos participen en los tratamientos básicos es un aliciente para obtener los beneficios que otorga la ley, así pues, los internos están totalmente de acuerdo en que el memorándum otorgado por la institución les motiva a cumplir con su trabajo o sus actividades dentro del reclusorio (75.4%).

5.C TENDENCIA Y ACTITUD DE LOS INTERNOS DEL R.P.O. ANTE LOS TRATAMIENTOS BASICOS

Los resultados anteriores representan únicamente la existencia de diferencias significativas entre cada variable

5.C TENDENCIA Y ACTITUD DE LOS INTERNOS DEL R.P.O. ANTE LOS TRATAMIENTOS BASICOS

Los resultados anteriores representan únicamente la existencia de diferencias significativas entre cada variable respecto a la multiplicidad de factores que la integran. El análisis siguiente representa las tendencias actitudinales de los internos en cuanto a las diferencias encontradas por área.

Los tratamientos básicos propuestos en el Reclusorio Preventivo Oriente cuyo cometido principal es evitar una mayor desadaptación de quienes delinquen, tiene su importancia a partir de cómo interpreta y les da un significado particular el propio interno, es decir, descubrir cómo actúa, piensa y siente el sujeto al enfrentarse con las actividades de un tratamiento dentro de la Institución.

Los resultados obtenidos nos muestran desde un principio que las acciones, conductas o pensamientos interpretadas como actitudes del interno son elementos multicasuales y multifacéticos en donde sus componentes no se limitan a lo que la teoría de actitudes o nuestra experiencia empírica nos pueda proporcionar.

La Institución penitenciaria en cuyo interior observamos la existencia de múltiples elementos ideológicos, políticos y de tipo material, implica ciertas variables que cualquier investigador no podría controlar; así, nuestra aproximación psicosocial solamente utilizó la inclusión de variables cuyo

valor científico era evidente como lo es el delito cometido, el tiempo que el sujeto lleva dentro de la Institución, su ocupación, su clasificación por dormitorio y su situación jurídica.

Ahora bien, sabemos que estas variables poco nos pueden proporcionar en la inferencia de conductas a futuro, pero el conocimiento actual podrá utilizarse para el mejoramiento de las condiciones o elementos de los tratamientos básicos.

Por otro lado, a través de los resultados alcanzados podemos señalar que los internos integrantes de nuestra muestra representativa indican actitudes favorables hacia el sistema ocupacional en contra de los resultados que algunos esperábamos, es decir, su actitud es totalmente favorable en cuanto a que trabajar u ocuparse dentro de los talleres ocupacionales es para su propio beneficio y que les servirá para cuando salgan del penal.

Siendo la función del Reclusorio la prisión preventiva, los internos recurren a las actividades emergentes como son la elaboración y la venta de artesanías, cuadros u otros objetos, ya que su interés principal está centrado en su proceso en espera de su libertad, también añadimos que prefieren trabajar por su cuenta ya que la falta de talleres ocupacionales les dificulta encontrar un trabajo.

Los mismos internos están de acuerdo en que los talleres son pocos e insuficientes, además de carecer del equipo y materiales para laborar en ellos.

Otra área de importancia son las actividades educativas en

donde los sujetos se mostraron favorablemente en cuanto los beneficios que pudiese traerles el asistir a los cursos de primaria, secundaria y preparatoria abierta que ahí se imparten; esto definitivamente como un medio para superarse no obstante su interés se ve disminuido en cuanto a los cursos de capacitación, pues éstos no son de su agrado.

Así también dentro de las actividades educativas y recreativas los sujetos se muestran indiferentes a los eventos culturales como son el cine, teatro, danza, entre otros. No así su actitud hacia actividades deportivas es totalmente favores y tiende a participar con mayor interés en actividades como el atletismo, fut bol , pesas ,etc.

Si bien es cierto que su estancia dentro del Reclusorio ha modificado su esquema conductal reconoce que su tiempo se aprovecha mejor fuera del Reclusorio que dentro.

CONCLUSIONES.

A partir de los resultados obtenidos, así como de nuestras observaciones concluimos que:

1. En contra de nuestras hipótesis, obtuvimos que si existen diferencias significativas en los resultados de las medias poblacionales respecto a la actitud que guardan los internos hacia los tratamientos llamados básicos, en los cuales se ven involucrados durante su estancia en el Reclusorio Preventivo Oriente. Esto es analizado desde distintas variables como son: el dormitorio en el cual quedó clasificado, su ocupación dentro del penal, su situación legal en la que actualmente se encuentra; el tiempo que lleva recluido, y el delito cometido. La manifestación de la actitud mostrada; puede traer conductas de pasividad o rebeldía al adaptarse al medio ambiente institucional, Sin embargo esta última queda descartada a partir de las diferencias multicausales que intervienen en la formación de sus actitudes al relacionarse con su entorno psicosocial.

2. Los internos mantienen una actitud favorable hacia el sistema de tratamientos básicos principalmente en relación a las actividades laborales; es decir, tienen presente que el trabajo que realicen será de gran utilidad y beneficio para su futuro fuera de la institución. Siendo el trabajo uno de los principales factores que intervienen en su readaptación y en su vida productiva, es menester considerarlo como una prioridad en su tratamiento.

3. Nos percatamos de la problemática existente dentro de la institución y que compete no solo a ésta sino al sistema penitenciario en general. A grandes rasgos podemos señalar las siguientes consideraciones:

a) La sobrepoblación, así como la escases de talleres y de actividades ocupacionales condicionan al interno, en muchas ocasiones, a caer en el oscio y la vagancia; a ser mas propensos de adquirir conductas para y antisociales, así como a disminuir su autoestima y dignidad propia.

b) La falta de personal técnico y de custodia capacitados para relacionarse con la población así como para mantener una etica profesional, redundan en asperezas y rechazos por parte de los internos los cuales presentan un distanciamiento hacia las autoridades y en ocasiones enfrentando malos tratos con el personal.

4. A manera de comentarios podemos señalar que la falta de recursos financieros abocados al sistema penitenciario por parte del Estado, redundan en una infraestructura inadecuada que poco a poco va deteriorando las condiciones de vida de los internos llegando en muchas ocasiones a caer en el hacinamiento y la promiscuidad.

5. Hacemos énfasis en la importancia que guarda el trabajo dentro de la institución, así como los recursos financieros destinados a él, ya que ambos deben ser suficientes a modo que permitan lograr

una industria autosuficiente y autoconfiable. Así también la formación y la capacitación del personal en general contribuiría a limar asperezas con los internos provocando con ello un mayor acercamiento y un trato más digno para con ellos.

6. Se sugiere dar una mayor difusión al trabajo, la educación y la capacitación para el trabajo dentro del penal, principalmente que exista una mayor y eficiente información hacia los internos destinándola al conocimiento de la finalidad que estos conllevan; ya que son ellos quienes se relacionan directa o indirectamente con estos, sin embargo desconocen los beneficios y la finalidad que guardan; no son solo para su entretenimiento, deben conocer su propia satisfacción al realizarlos. De esta manera los resultados se darían en términos reales.

7. Debe existir una visión global en términos de avances y deficiencias que se integre a partir del conjunto de elementos necesarios para que el sujeto penitenciario logre su finalidad última: prevenir su mayor desadaptación social o lograr su readaptación a la sociedad.

8. Dentro de la Psicología Social quedan vigentes diversas teorías que dan un significado y una aportación a nuestro estudio. El estudio de la desviación y el control social en nuestra sociedad demuestra lo necesario que es afinar estas concepciones ya que es menester distinguir los límites de las conductas normales para

conocer en dónde comienza a desviarse el sujeto partiendo principalmente de nuestra ideosincracia y de la normatividad aún no establecida. Así también, cuestionarnos sobre quien ejerce el poder y cuáles son sus formas de control. ¿A caso la represión y la cohesión provienen de la mayoría en el poder?. ¿El control del pensamiento pertenece a una forma de privación de la libertad? o por el contrario el sujeto es libre dentro de los límites de su propio enclaustramiento?. Interrogantes que creemos pertinentes responder para avanzar en nuestra sociedad.

LIMITACIONES DEL ESTUDIO.

Es importante mencionar que en un lugar tan difícil como lo es un reclusorio, resulta complicado el manejo de innumerables variables y situaciones que en la mayoría de los casos atentan la veracidad de los datos obtenidos. Debemos considerar que estamos trabajando en una institución en donde prevalece el control y en un sentido literario la represión de ideas. Así pues el trabajo con los internos y con las autoridades, creó un ambiente de desconfianza e incertidumbre ante nuestra presencia, haciendo nuestro trabajo cada vez más difícil, disminuyendo su confiabilidad.

Los datos obtenidos a partir de las escalas de actitud son confiables, sin embargo; la mayor confiabilidad y validez surgen a partir de un permanente refinamiento de nuestra escala lo cual requiere de tiempo y dedicación, éste último para conformar conclusiones irrefutables.

El presente estudio corresponde al periodo y vigencia señalados en su interior por lo tanto, la perdida de vigencia en los datos repercute en la confiabilidad de las conclusiones . Aunque creemos que los actuales permanecerán vigentes por la temporalidad del estudio.

ANEXO 1 CUESTIONARIO PILOTO

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

"CUESTIONARIO DE ACTITUDES"

INSTRUCCIONES: Encierre en un círculo la respuesta que crea conveniente.

Al final se localiza un apartado sobre datos particulares donde se omitirá su nombre con el fin de que conteste usted con honestidad las afirmaciones.

1.- Conozco las actividades que se desarrollan en los talleres, dentro del reclusorio.

TA A I D TD V1__

2.- Me desagrada el ambiente en la institución.

TA A I D TD V2__

3.- No me dedico a ninguna actividad dentro del reclusorio.

TA A I D TD V3__

4.- El trabajo que desarrollo en el reclusorio, es un castigo por el delito que cometí.

TA A I D TD V4__

5.- El trato que da el personal de custodia, es desagradable.

TA A I D TD V5__

6.- No hago ninguna actividad, porque pronto obtendré mi libertad.

TA A I D TD V6__

7.- Asistir al centro escolar, amplia mi conocimiento.

TA A I D TD V7__

8.- Cuando me imponen una actividad en el reclusorio, me niego a realizarla.

TA A I D TD V8__

9.- Prefiero estudiar, a realizar otras actividades.

TA A I D TD V9__

10.- El trabajo que desarrollo dentro del reclusorio, es para mi beneficio.

TA A I D TD V10__

11.- El trabajo que realizo en la institución me ayuda a no deprimirme con frecuencia.

TA A I D TD V11__

12.- Ser estafeta evita que me incorpore a otras actividades.

TA A I D TD V12__

13.- Asistir al centro escolar dentro del reclusorio es perder el tiempo.

TA A I D TD V13__

14.- No me gusta la capacitación laboral que se da en el reclusorio.

TA A I D TD V14__

15.- La actividad laboral que desarrollo dentro de la institución me será de gran utilidad cuando obtenga mi libertad.

TA A I D TD V15__

16.- Los cursos que se imparten en el centro escolar no me interesan.

TA A I D TD V16__

17.- Ha cambiado mi actitud negativa hacia la sociedad durante mi estancia en el reclusorio.

TA A I D TD V17__

18.- Prefiero trabajar por mi cuenta dentro del reclusorio.

TA A I D TD V18__

19.- Me estan explotando con mi trabajo.

TA A I D TD V19__

20.- Me gusta realizar las actividades dentro del reclusorio.

TA A I D TD V20__

21.- Hago lo que me indican las autoridades con el fin de distraerme.

TA A I D TD V21__

22.- El personal de trabajo social no mantiene un interés hacia mi.

TA A I D TD V22__

23.- Me gusta participar en las actividades laborales dentro del reclusorio.

TA A I D TD V23__

24.- Aprovecho mejor mi tiempo dentro del reclusorio.

TA A I D TD V24__

25.- No conozco la existencia de bolsa de trabajo en el reclusorio.

TA A I D TD V25__

26.- Las actividades deportivas en el reclusorio son entretenidas.

TA A I D TD V26__

27.- Necesito adquirir más habilidad en el oficio que desempeño dentro del reclusorio.

TA A I D TD V27__

28.- Es fácil ocuparme en un trabajo dentro del reclusorio.

TA A I D TD V28__

29.- Prefiero trabajar en los talleres que ser estafeta.

TA A I D TD V29__

30.- No me interesa participar en actividades de tipo educativo.

TA A I D TD V30__

31.- No tengo información sobre mi situación legal dentro del reclusorio.

TA A I D TD V31__

32.- El trabajo me permite relacionarme con mis compañeros.

TA A I D TD V32__

33.- Dentro del reclusorio aprendo cosas nuevas.

TA A I D TD V33__

34.- Trabajando aprendo un oficio dentro del reclusorio.

TA A I D TD V34__

35.- Son desagradables los profesores del centro escolar.

TA A I D TD V35__

36.- Estar en el reclusorio me impide superarme.

TA A I D TD V36__

37.- Debería haber nuevos talleres de capacitación.

TA A I D TD V37__

38.- El memorandum que se da en el reclusorio me motiva a cumplir con mi trabajo.

TA A I D TD V38__

39.- Los cursos de capacitación que actualmente existen no me sirven.

TA A I D TD V39__

40.- Los eventos culturales no me interesan.

TA A I D TD V40__

41.- No me interesa ayudar a mis compañeros en las actividades del reclusorio.

TA A I D TD V41__

42.- Los talleres ocupacionales son insuficientes para la población de internos.

TA A I D TD V42__

43.- No siento interés por las actividades por las actividades del reclusorio.

TA A I D TD V43__

44.- Es suficiente el salario que recibo por mi trabajo dentro del reclusorio.

TA A I D TD V44__

45.- Me gustaría que los talleres estuvieran mejor equipados.

TA A I D TD V45__

46.- Cumpliendo con las actividades de trabajo no hay problema para obtener un memorandum.

TA A I D TD V46__

47.- Cómo está su situación legal?

_____ V47 _____
_____ V48 _____
_____ V49 _____

48.- Cómo es distribuido su salario?

_____ V50 _____
_____ V51 _____
_____ V52 _____

49.- Tiene conocimiento de que al salir del reclusorio le entregan su caja de ahorro? Explique.

_____ V53 _____
_____ V54 _____
_____ V55 _____

50.- Con qué aspecto del reclusorio está más satisfecho?

_____ V56 _____
_____ V57 _____
_____ V58 _____

51.- Con qué aspecto del reclusorio está más insatisfecho?

_____ V59 _____
_____ V60 _____
_____ V61 _____

DATOS GENERALES:

Edad _____ Escolaridad _____
Ocupación fuera del reclusorio _____
Estado civil _____ Lugar de residencia _____
Delito _____ Dormitorio _____
Tiempo que lleva dentro del reclusorio _____
Ocupación dentro del reclusorio _____
Fecha: _____.

ANEXO 2 CUESTIONARIO FINAL

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

INSTRUCCIONES: Marque con una "X" la respuesta que crea conveniente.

Los datos que usted nos de serán tratados unicamente con fines estadísticos; así que no se le pregunta su nombre.

1.- Conozco las actividades que se desarrollan en los talleres dentro del reclusorio.

TA A I D TD V1__

2.- No me gusta el ambiente en el reclusorio.

TA A I D TD V2__

3.- El trabajo que se desarrolla en el reclusorio es un castigo por el delito que cometí.

TA A I D TD V3__

4.- El personal de custodia me trata mal.

TA A I D TD V4__

5.- No hago ninguna actividad porque pronto obtendré mi libertad.

TA A I D TD V5__

6.- Asistir al centro escolar amplia mi conocimiento.

TA A I D TD V6__

7.- Cuando me imponen una actividad en el reclusorio me niego a realizarla.

TA A I D TD V7__

8.- El trabajo que desarrollo dentro del reclusorio es para mi beneficio.

TA A I D TD V8__

9.- El trabajo que realizo en el reclusorio me ayuda a no deprimirme con frecuencia.

TA A I D TD V9__

10.- Asistir al centro escolar dentro del reclusorio es perder el tiempo.

TA A I D TD V10__

11.- No me gusta la capacitación laboral que se da en el reclusorio.

TA A I D TD V11__

12.- La actividad laboral que desarrollo dentro del reclusorio me será de gran utilidad cuando salga de aquí.

TA A I D TD V12__

13.- Los cursos que se imparten en el centro escolar no me interesan.

TA A I D TD V13__

14.- Ha cambiado mi forma de ser hacia la sociedad durante mi estancia en el reclusorio.

TA A I D TD V14__

15.- Prefiero trabajar por mi cuenta dentro del reclusorio.

TA A I D TD V15__

16.- Me están explotando con el trabajo que realizó aquí.

TA A I D TD V16__

17.- Hago lo que me indican las autoridades para distraerme.

TA A I D TD V17__

18.- Me gusta participar en las actividades de trabajo dentro del reclusorio.

TA A I D TD V18__

19.- Aprovecho mejor mi tiempo dentro del reclusorio que fuera.

TA A I D TD V19__

20.- No conozco la existencia de bolsa de trabajo en el reclusorio.

TA A I D TD V20__

21.- Las actividades deportivas en el reclusorio son entretenidas.

TA A I D TD V21__

22.- Se encuentra con facilidad un trabajo dentro del reclusorio.

TA A I D TD V22__

23.- Prefiero trabajar en los talleres que ser estafeta.

TA A I D TD V23__

24.- No me interesa asistir al centro escolar.

TA A I D TD V24__

25.- No tengo información sobre mi situación legal dentro del reclusorio.

TA A I D TD V25__

26.- Dentro del reclusorio aprendo cosas nuevas.

TA A I D TD V26__

27.- Trabajando en los talleres aprendo un oficio en el reclusorio.

TA A I D TD V27__

- 28.- Son desagradables los profesores del centro escolar.
 TA A I D TD V28__
- 29.- Estar en el reclusorio me impide superarme.
 TA A I D TD V29__
- 30.- Debería haber nuevos talleres de capacitación.
 TA A I D TD V30__
- 31.- El memorandum que se da en el reclusorio me motiva a cumplir con mi trabajo.
 TA A I D TD V31__
- 32.- Los cursos de capacitación que actualmente existen en el reclusorio no me sirven.
 TA A I D TD V32__
- 33.- Los eventos culturales (cine, teatro, música) que existen dentro del reclusorio no me interesan.
 TA A I D TD V33__
- 34.- No me interesa ayudar a mis compañeros en las actividades del reclusorio.
 TA A I D TD V34__
- 35.- Los talleres ocupacionales son pocos para la población de internos.
 TA A I D TD V35__
- 36.- No siento interés por las actividades del reclusorio.
 TA A I D TD V36__
- 37.- Me gustaría que los talleres estuvieran mejor equipados.
 TA A I D TD V37__

38.- Cumpliendo con las actividades de trabajo no hay problema para obtener un memorandum (papeleta).

TA A I D TD V38__

39.- Cómo considera que está su situación legal.

Muy bien Bien Regular Mal Muy mal
() () () () () V39__

40.- Señale en que etapa de su proceso legal se encuentra. V40__

Presentación de pruebas ()
Audiencia ()
Careo ()
Conclusiones ()
Sentencia (ejecutoria, absuelto, caución, otros) ()
Apelación ()
Cierre de proceso ()
Otros, (explique) ()

41.- Tiene el conocimiento de que al salir del reclusorio le entregan su caja de ahorros. Si () No () V41__

42.- Con qué cosa del reclusorio está más satisfecho (más agusto).

_____ V42__
_____ V43__
_____ V44__

43.- Con qué cosa del reclusorio está más insatisfecho (en disgusto).

_____ V45__
_____ V46__
_____ V47__

DATOS GENERALES:

Edad _____ Escolaridad _____ Dormitorio _____

Ocupación fuera del reclusorio _____

Tiempo que lleva dentro del reclusorio _____ (meses)

Delito por el que se le acusa _____

Ocupación dentro del reclusorio _____

Estado civil _____ Fecha _____

ANEXO 3 ENTREVISTA CON LA JEFA DE BOLSA DE TRABAJO

Ubicando un poco nuestro estudio en la especificidad del Reclusorio Preventivo Oriente, encontramos que la realidad difiere significativamente de la información obtenida en algunos manuales y escritos del tema que nos ocupa. Para ello, en entrevista con la Jefa de la Bolsa de Trabajo, Trabajadora Social Noemí López Pérez, quien fue la encargada de proporcionarnos los datos registrados más recientes sobre el área laboral en el Reclusorio Preventivo Oriente.

Primeramente menciona que el número de internos adscritos a la bolsa de trabajo con alguna actividad asciende a 1150, esto es el 60% de la población total; estimación que varía, según, el total de población. Las actividades se conocen, más bien, con el nombre de comisiones, al mismo tiempo que revierten en beneficio del interno dentro de las garantías del proceso penal. "Por lo regular ejemplifica, la Licenciada se tiene mayor demanda en actividades que no requieren de mayor esfuerzo físico, como por ejemplo los estafetas".

Las comisiones o actividades existentes, no necesariamente se ubican en los talleres antes mencionados, sino que se localizan en diversas actividades, como son: las artesanías, auxiliares de limpieza, estafetas, (ubicados en diferentes áreas). Estos últimos han encontrado un "modo vivendi", de fácil ubicación y que requiere del menor esfuerzo, ya que como su nombre lo indica, sirven como "mensajeros" o "secretarios" de

certificación de estudios.

La afluencia al centro escolar es baja -comenta- debido principalmente a que los internos rechazan la escuela desde antes de ingresar al centro escolar; este rechazo al que se refiere es ocasionado por diversos factores, de los cuales se contemplan sujetos que presentan fracaso como estudiantes, así como rechazados en escuelas oficiales; otra de las causas del poco interés en el centro escolar es porque éste no les reeditúa económicamente.

En conclusión, sus intereses no son afines al centro; y por último no es gente asidua al aprendizaje académico. Nosotros agregaríamos además, sobre el método de captación de internos, no lleva la técnica adecuada para despertar el interés en la población (esto según entrevistas a internos).

Ahora bien, un factor importante que debemos remarcar, es el proceso jurídico del interno, pues es éste, y no otra actividad, el que centra la principal atención de la población e influye tan marcadamente en su estado de ánimo que es lo que en determinado momento los lleva a tomar una decisión para acercarse o no a cualquier actividad dentro de la institución.

ANEXO 4 ENTREVISTA CON EL DIRECTOR DEL CENTRO ESCOLAR.

Dentro de la actividad del Reclusorio en el tratamiento de readaptación y todo lo que de él se deriva, la actividad Educativa-Académica ocupa un lugar central en la institución. Tal afirmación se reiteró al entrevistar al Jefe del Centro Escolar del Reclusorio Preventivo Oriente Lic. Enrique Serrano López quien fue el encargado de atender nuestras preguntas.

Primeramente recurrimos a los niveles educativos impartidos en el centro escolar, ésta se lleva a cabo en la modalidad de asesoría o consultoría. En el nivel de alfabetización encontramos: primaria, secundaria y preparatoria.

Además pudimos observar que es aquí donde se proporciona la llamada Capacitación para el trabajo (esto claro, es un dicho en la formalidad de la institución, pues también la reconocemos de manera informal en los talleres). Dentro del sistema escolar se imparten cursos de inglés en los niveles: básico, medio y avanzado; contabilidad, instalaciones eléctricas, dibujo técnico. Otro de los cursos programados que se pone a disposición de los internos y que actualmente se está llevando es el curso sobre "El desarrollo del niño", dirigido a padres de familia interesados en adquirir conocimientos sobre sus hijos.

La modalidad de sistema abierto de la misma institución permite en muchos casos el autodidactismo y no requiere, como requisitos para su accesibilidad, documento oficial alguno a menos que el alumno se encuentre en proceso de acreditación o

alguna autoridad quien lo solicita.

Destaca también por sobre toda actividad, las artesanías, ya sea en madera o fabricación de gobelinos; que es la actividad, llamémosle emergente a la cual recurre el mayor número de internos, ya sea porque es un medio fácil, práctico y de rápida distribución tanto en el interior como en el exterior de la institución.

Si comparamos esta información con los estudios realizados podemos observar que hay un total desconocimiento en los internos en relación a la existente caja de ahorros, así como de las actividades que ofrece la institución a través de los talleres.

Dentro de las actividades formales que se llevan a cabo en el Reclusorio están los talleres de fundición, carpintería, panadería, tortillería, etc., éstas se realizan en horarios laborales ya definidos y reciben un salario por parte de la Subdirección Administrativa. El otro tipo de actividad es clasificada como informal y son todas aquéllas que realiza el interno fuera de los talleres como: la venta de algún producto propio dentro del reclusorio.

Por otra parte señaló la Licenciada que para desarrollar alguna actividad formal o informal dentro de la institución, lo único que se requiere por parte del interno es el interés por trabajar. Sin embargo consideramos que el factor que motiva al interno a pertenecer a los talleres, es obtener el memorándum o papeleta que se otorga cada mes y no el hecho de trabajar por sentirse útiles.

ANEXO 5 ETAPAS DEL PROCESO LEGAL

Capítulo VII.

De las audiencias.

Art. 59. [Todas las audiencias serán públicas, pudiendo entrar libremente a ellas todos los que parezcan mayores de catorce años.

En la diligencia de declaración preparatoria comparecerá que el inculpado pueda designar, sin que esto último implique exigencia procesal.

En la audiencia final del juicio también será obligatoria la presencia del defensor quien podrá hacer la defensa oral del acusado, sin perjuicio del alegato escrito que quiera presentar.

No podrán llevarse a cabo las audiencias en que deba participar el inculpado sin el traductor a que dicho precepto se refiere.

No podrá consignarse a ninguna persona, si existe como única prueba la confesión. La Policía Judicial podrá rendir informes, pero no obtener confesiones; si lo hace, éstas carecerán de todo valor probatorio

Capítulo IV.

De las pruebas.

Art. 135. La ley reconoce como medios de prueba:

- I. La confesión;
- II. Los documentos públicos y los privados;

III. Los dictámenes de peritos;

IV. La inspección judicial;

V. Las declaraciones de testigos, y

VI. Las presunciones.

Se admitirá como prueba en los términos del artículo 20, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo aquello que se ofrezca como tal, siempre que pueda ser conducente, a juicio del juez o tribunal.

Cuando la autoridad judicial lo estime necesario, podrá por algún otro medio de prueba, establecer su autenticidad.

Capítulo V.

Confesion judicial.

Art. 136. La confesión es la declaración voluntaria hecha por persona o menor de dieciocho años, en pleno uso de sus facultades mentales, rendida ante el Ministerio Público, el juez o tribunal de la causa, sobre hechos propios constitutivos del tipo delictivo materia de la imputación, emitida con las formalidades señaladas por el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 137. La confesión judicial es admisible en cualquier estado del proceso, hasta antes de pronunciarse la sentencia definitiva.

Capítulo XI.

Careos.

Art. 225. Los careos de los testigos entre sí y con el procesado, o de aquéllos y de éste con el ofendido, deberán practicarse durante la instrucción y a la mayor brevedad posible, sin perjuicio de repetirlos cuando el juez lo estime oportuno, o cuando surjan nuevos puntos de contradicción.

Art. 226. En todo caso se careará un sólo testigo con otro, con el procesado o con el ofendido; se practicará esta diligencia durante la instrucción, no concurrirán a ella más personas que las que deban carearse, las partes y los intérpretes, si fuere necesario.

Art. 228. Los careos se practicarán dando lecturas, en lo conducente, a las declaraciones que se refuten contradictorias y llamando la atención de los careados sobre los puntos de contradicción, a fin de que entre sí se reconvengan y de tal reconvención pueda obtenerse la verdad.

Capítulo XII.

Prueba documental.

Art. 232. Los documentos que durante la instrucción presentaren las partes, o que deban obrar en el proceso, se agregarán a éste y de ellos se asentará razón en el expediente.

Art. 234. Los documentos privados y la correspondencia procedentes de uno de los interesados, que presente el otro, se reconocerán por aquél.

Con este objeto, se le mostrarán originales de modo que pueda ver todo el documento y no sólo la firma.

Art. 243. Los documentos públicos y privados podrán presentarse en cualquier estado del proceso hasta antes de que se declare visto, y no se admitirán después, sino con protesta formal que haga el que los presente, de no haber tenido noticia de ellos anteriormente.

Capítulo XIV.

Valor jurídico de la prueba.

Art. 246. Los jueces y tribunales apreciarán las pruebas, con sujeción a las reglas de este capítulo.

Art. 247. En caso de duda debe absolverse.

No podrá condenarse a un acusado, sino cuando se pruebe que cometió el delito que se le imputa.

Art. 248. El que afirma está obligado a probar. También lo está el que niega, cuando su negación es contraria a una presunción legal o cuando envuelve la afirmación expresa de un hecho.

Art. 249. La confesión judicial hará prueba plena, cuando concurren las siguientes circunstancias:

- I. Que esté plenamente comprobada la existencia del delito (salvo lo dispuesto en los artículos 115 y 116);
- II. Que sea hecha por persona no menor de dieciocho años en su contra, con pleno conocimiento, y sin coacción ni violencia física o moral;

- III. Que sea de hecho propio;
- IV. Que sea hecha ante el Ministerio Público, juez o tribunal de la causa y en presencia del defensor o persona de su confianza y que esté el inculpado debidamente enterado del procedimiento y del proceso;
- V. Que no vaya acompañada de otras pruebas o presunciones que la hagan inverosímil, a juicio del juez.

Art. 308. La audiencia se realizará dentro de los diez días siguientes al auto que resuelva sobre la admisión de pruebas , en el que se hará además, fijación de fecha para aquella .
Una vez terminada la recepción de pruebas , las partes podrán formular verbalmente sus conclusiones, cuyos puntos esenciales se harán constar en el acta relativa.
Cualquiera de las partes podrá reservarse el derecho de formular por escrito sus conclusiones para lo cual contará con un término de tres días.
Si es el Ministerio Público el que hace dicha reserva al concluir el término señalado, se iniciará el concedido a la defensa.

Art. 309. Si las conclusiones se presentan verbalmente, el juez podrá dictar sentencia en la misma audiencia o disponer de un término de cinco días. El mismo término regirá posteriormente a los que se fijan para presentar conclusiones por escrito.

Art. 311. La audiencia se desarrollará en un sólo día ininterrum-

pidamente, salvo que sea necesario suspenderla para permitir el desahogo de pruebas o por otras causas que lo ameriten, a criterio del juez. En este caso, se citará para continuarla al día siguiente o dentro de ocho días, a más tardar, si no bastare aquel plazo para la desaparición de la causa que hubiere motivado la suspensión.

Capítulo II.

Procedimiento ordinario.

Art. 313. Los procesos de la competencia de los jueces penales serán consignados a éstos por riguroso turno.

Art. 314. En el auto de formal prisión se ordenará poner el proceso a la vista de las partes para que propongan, dentro de quince días contados desde el siguiente a la notificación de dicho auto, las pruebas que estimen pertinentes, las que se desahogarán en los treinta días posteriores, término dentro del cual se practicarán, igualmente, todas aquellas que el juez estime necesarias para el esclarecimiento de la verdad y las diligencias relativas.

En caso que dentro del término señalado en este artículo, y al desahogar las pruebas aparezcan de las mismas nuevos elementos probatorios, el juez podrá ampliar el término por diez días más a efecto de recibir los que a su juicio considere necesarios para el esclarecimiento de la verdad.

Art. 315. Transcurridos o renunciados los plazos a que se refiere el artículo anterior, o si no se hubiere promovido prueba,

el juez declarará cerrada la instrucción y mandará poner la causa a la vista del Ministerio Público y de la defensa, durante cinco días por cada uno, para la formulación de conclusiones. Si el expediente excediera de doscientas fojas, por cada cien de exceso o fracción, se aumentará un día al plazo señalado, sin que nunca sea mayor de treinta días hábiles.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el Ministerio Público haya presentado conclusiones el juez deberá informar mediante notificación personal al Procurador acerca de esta omisión, para que dicha autoridad formule u ordene la formulación de las conclusiones pertinentes, en un plazo de diez días hábiles contados desde la fecha en que se le haya notificado la omisión, sin perjuicio de que se apliquen las sanciones que correspondan; pero, si el expediente excediera de doscientas fojas, por cada cien de exceso o fracción se aumentará un día en el plazo señalado, sin que nunca sea mayor de treinta días hábiles. Si transcurren los plazos a que alude el párrafo anterior sin que se formulen las conclusiones, el juez tendrá por formuladas conclusiones de no acusación y el procesado será puesto en inmediata libertad y se sobreseerá el proceso.

Capítulo II.

De la revocacion.

Art. 412. El recurso de revocación procede siempre que no se conceda por este código el de apelación.

Sin embargo, ningún juez ni tribunal podrá revocar la sentencia que dicte.

Capítulo III.

De la apelacion.

Art. 414. El recurso de apelación tiene por objeto que el tribunal de segunda instancia conforme, revoque o modifique la resolución apelada.

Art. 415. La segunda instancia solamente se abrirá a petición de parte legítima, para resolver sobre los agravios que deberá expresar el apelante al interponer el recurso o en la vista; pero el tribunal de alzada podrá suplir la deficiencia de ellos. Cuando el recurrente sea el procesado o se advierta que sólo por torpeza el defensor no hizo valer debidamente las violaciones causadas en la resolución recurrida.

Art. 417. Tendrán derecho a apelar:

- I. El Ministerio Público;
- II. El acusado y su defensor;
- III. El ofendido o sus legítimos representantes, cuando aquél o éstos coadyuven en la acción reparadora y sólo en lo relativo a ésta.

Art. 418. Son apelables:

- I. Las sentencias definitivas, hecha excepción de las que se pronuncien en los procesos que se instruyan por vagancia y malvivencia.
- II. Los autos que se pronuncien sobre cuestiones de jurisdicción o competencia; los que mandan suspender o continuar la instrucción; el de formal prisión o el que la niegue; el que conceda o niegue la libertad.
- III. Los que resuelvan las excepciones fundadas en alguna de las causas que extinguen la acción penal; los que declaren no haber delito que perseguir; los que concedan o nieguen, la acumulación, o los que decreten la separación de los procesos, y;
- IV. Todos aquéllos que en este código conceda expresamente el recurso.

INSTITUTO DE CAPACITACION PENITENCIARIA

ANEXO 6'

U.D. DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

REPORTE SEMANAL DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE TESIS

ELABORO : _____

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD	ESCENARIO/POBLACION	OBSERVACIONES
13-Enero-1992	De 16:00 a 18:00 hrs.	Presentación con las autoridades del Reclusorio Preventivo Oriente.	Reclusorio Preventivo -- Oriente.	No se encontraron - las autoridades corres-pondientes. Por este motivo esta actividad se realizó al día si-guiente.
15-Enero-1992	De 16;00 a 18:00 hrs.	Elaboración de pro-nograma de activida-des y plan de traba-jo en el R.P.O.	Universidad Autónoma Me--tropolitana de Iztapalapa.	

132

INSTITUTO DE CAPACITACION PENITENCIARIA
U.D. DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES
REPORTE SEMANAL DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE TESIS

ELABORO : _____

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD	ESCENARIO/POBLACION	OBSERVACIONES
20-Enero-1992	De 16;00 a 18:00 hrs.	Entrevista a la Jefa de C.O.C. Entrevista al Jefe de Centro Escolar. Entrevista al Jefe de bolsa de trabajo.	Centro de Observación y clasificación.	Esta actividad no se pudo realizar ya que la Lic. Rosalinda Olmos se encontraba indispuesta (por guardia) y se pospuso al día siguiente por la mañana.
21-Enero-1992	De 11;00 a 13;00 hrs.	Se realizó la actividad antes mencionada.	Centro de Observación y Clasificación.	Se pretendía realizar la actividad individual pero por petición de la Lic. Jefe de C.O.C. se tuvo que realizar grupal.
24;Enero-1992	De 16;00 a 18:00 hrs.	Análisis de las entrevistas.	UAM	

133

MES Enero AÑO 1992

INSTITUTO DE CAPACITACION PENITENCIARIA
U.D. DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES
REPORTE SEMANAL DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE TESIS

ELABORO : _____

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD	ESCENARIO/POBLACION	OBSERVACIONES
27-Enero-1992	De 16;00 a 20;00 hrs.	Entrevistas a algunos internos del Reclusorio.	Salón de C.O.C.	Se mostró gran interés cooperación por parte de los internos.
28-Enero-1992	De 16;00 a 20;00 hrs.	Análisis de entrevistas.	UAMI	
30-Enero-1992	De 16;00 a 20:00 hrs.	Selección de la muestra de los dormitorios, para la aplicación del cuestionario piloto.	Salón de C.O.C.	Se entregó una copia instrumento piloto a Lic. Olmos y al Subdirector del R.P.O.

MES Enero AÑO 1992

INSTITUTO DE CAPACITACION PENITENCIARIA
U.D. DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES
REPORTE SEMANAL DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE TESIS

ELABORO : _____

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD	ESCENARIO/POBLACION	OBSERVACIONES
3-Febrero-1992	De 16;00 a 20;00 hrs.	Aplicación del cuestionario piloto a la muestra de los dormitorios 1,2,3 y 4.	Salón de C.O.C.	Se pretendía trabajar con los 4 primeros dormitorios, sin embargo esta no fue posible porque la Lic. llegó tarde por lo que sólo se aplicaron 5 cuestionario a los internos que se encontraban en ese lugar (estafetas).
7-Febrero-1992	De 16;00 a 20;00 hrs.	Aplicación del cuestionario piloto a la muestra de los dormitorios 5,6,7 y 8.	Salón de C.O.C.	No se respetó la clasificación de los internos que solicitamos de cada dormitorio. La aplicación se realizó en forma general de los 8 dormitorios.

MES Febrero AÑO 1992

INSTITUTO DE CAPACITACION PENITENCIARIA
U.D. DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES
REPORTE SEMANAL DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE TESIS

ELABORO : _____

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD	ESCENARIO/POBLACION	OBSERVACIONES
Del 10 -Febrero al 14 de febrero- 1992.	De 16;00 a 20:00 hrs.	Captura de datos Análisis Estadísticos y elaboración del instrumento final.	Universidad Autónoma Metro politana de Iztapalapa.	

INSTITUTO DE CAPACITACION PENITENCIARIA
U.D. DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES
REPORTE SEMANAL DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE TESIS

ELABORO : _____

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD	ESCENARIO/POBLACION	OBSERVACIONES
24-Febrero-1992	De 16;00 a 20:00 hrs.	Selección de la muestra definitiva de los dormitorios 1,2,3 y 4.	Salón de C.O.C.	Se realizó la selección de la muestra definitiva de todos los dormitorios.
26;Febrero -1992	De 16;00 hrs. a 20;00 hrs.	Aplicación del cuestionario final a los dormitorios 1 y 2.	Salón de C.O.C.	Sólo se aplicó a algunos dormitorios de esos dormitorios.
28-Febrero-1992	De 16;00 hrs. a 20; hrs.	Aplicación del cuestionario final a los dormitorios 1,2,3 y 4.	Salón de C.O.C.	

137

MES Febrero AÑO 1992

INSTITUTO DE CAPACITACION PENITENCIARIA
U.D. DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES
REPORTE SEMANAL DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE TESIS

ELABORO : _____

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD	ESCENARIO/POBLACION	OBSERVACIONES
23-marzo-1992	De 16;00 hrs. a 20;00 hrs.	Aplicación de los cuestionarios a los internos de los dormitorios 5,6,7 y 8.	Salón C.O.C.	Igual que en el instrumento piloto no se respeto nuestra selección.
25-marzo-1992	De 16;00 hrs. a 20;00 hrs.	Aplicación de los cuestionarios a los internos que faltaron por dormitorio.	Salón C.O.C.	Con esta última aplicación concluimos nuestras actividades dentro del reclusorio.

138

MES Marzo AÑO 1992

INSTITUTO DE CAPACITACION PENITENCIARIA
U.D. DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES
REPORTE SEMANAL DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE TESIS

ELABORO : _____

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD	ESCENARIO/POBLACION	OBSERVACIONES
Del 6 al 10 de abril-1992	De 16;00 a 20:00 hrs.	Codificación de los cuestionarios.	UAMI	El tiempo que se había programado para la realización de estas actividades se vieron alteradas debido a algunos problemas relacionados con el acceso a las computadoras y a la impresora.
Del 20 al 24 de abril-1992	De 16;00 hrs. a 20;00 hrs.	Captura de datos .	UAMI	
Del 27 de abril al 29 de mayo de 1992.	Análisis . De 16;00 hrs. a 20;00 hrs.	Análisis estadístico.	UAMI	

139

MES _____ AÑO 1992
 SEMANA DEL ..

39

SP99/PO+

4/22/92

----- ONEWAY -----

Variable F1
Variable T02N Tiempo cumplido dentro del panel

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
en Groups	8	100.4809	12.5601	1.4807	.3037
n Groups	103	3720.2080	35.1465		
	109	3820.6889			

44

SP99/PO+

4/22/92

----- ONEWAY -----

Variable F1
Variable 08L170 Delito cometido

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
n Groups	7	297.6804	42.5258	1.1888	.3172
Groups	100	3870.0216	38.6975		
	107	3920.6809			

49

SP99/PO+

4/22/92

----- ONEWAY -----

Variable F1
Variable 0080N Ocupaci3n dentro del panel

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Groups	8	326.8747	40.8593	1.0269	.2245
Groups	101	3488.2712	34.5368		
	109	3820.6709			

----- ONEWAY -----

Variable F1
By Variable DORMI

Dormitorio asignado

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	8	209.0370	26.1296	.7307	.6841
Within Groups	101	3011.3540	35.7590		
Total	109	3220.3910			

----- ONEWAY -----

Variable F1
By Variable ELESAL

Situación legal

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	4	117.9591	29.4973	.8511	.4960
Within Groups	105	3700.7118	35.2440		
Total	109	3818.6709			

----- ONEWAY -----

Variable F2
By Variable ELESAL

Estado del proceso legal

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	7	556.3400	79.4914	2.0113	.0306
Within Groups	102	4070.7492	39.9218		
Total	110	4627.0892			

----- O N E W A Y -----

Variable F2
By Variable DORM1 Dormitorio asignado

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	8	235.9687	29.4961	.6851	.7037
Within Groups	102	4791.2215	47.0512		
Total	110	4627.1902			

----- O N E W A Y -----

Variable F2
By Variable DELITO Delito cometido

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	7	115.0972	16.4910	.3762	.7143
Within Groups	103	4811.8220	46.7041		
Total	110	4627.1992			

----- O N E W A Y -----

Variable F2
By Variable OCCEN Ocupaci3n dentro del penal

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	8	752.0007	94.0007	2.4242	.0111
Within Groups	102	3875.1523	37.9920		
Total	110	4627.1530			

----- O N E W A Y -----

Variable F2
By Variable TDEN Tiempo cumplido dentro del penal

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	6	325.9560	54.3260	1.3136	.2577
Within Groups	104	4301.2732	41.3590		
Total	110	4627.1892			

----- O N E W A Y -----

Variable F3
By Variable GCDEN Ocupaci3n dentro del penal

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	8	145.1624	18.1453	1.6340	.1239
Within Groups	105	1135.3955	11.1047		
Total	113	1280.5579			

----- O N E W A Y -----

Variable F3
By Variable DELITO Delito cometido

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	7	49.0742	7.0106	.5993	.7633
Within Groups	106	1262.0837	11.9065		
Total	113	1311.1579			

----- O N E W A Y -----

Variable F2
By Variable TDEN Tiempo cumplido dentro del penal

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	4	77.1922	12.8604	1.1151	.3584
Within Groups	107	1033.9957	11.5327		
Total	113	1311.1879			

----- O N E W A Y -----

Variable F3
By Variable DURMI Dormitorio asignado

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	8	153.8782	19.2348	1.7482	.1965
Within Groups	105	1157.2796	11.0217		
Total	113	1311.1579			

----- O N E W A Y -----

Variable F3
By Variable ELEGAL Estado del proceso legal

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	7	72.4972	10.3533	.8867	.5132
Within Groups	106	1238.4747	11.6837		
Total	113	1311.1579			

----- O N E W A Y -----

Variable	F4				
By Variable	TDEN	Tiempo cumplido dentro del penal			
Analysis of Variance					
Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	8	24.7870	3.0984	.9307	.4762
Within Groups	106	653.7041	6.2259		
Total	111	658.4911			

----- O N E W A Y -----

Variable	F4				
By Variable	DORM1	Dormitorio asignado			
Analysis of Variance					
Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	8	79.0104	9.8763	1.9591	.1148
Within Groups	103	609.4806	5.9173		
Total	111	688.4911			

----- O N E W A Y -----

Variable	F4				
By Variable	ELEGAL	Estado del proceso legal			
Analysis of Variance					
Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	7	20.9374	2.9911	1.0030	.7586
Within Groups	104	651.5537	6.2641		
Total	111	688.4911			

----- O N E W A Y -----

Variable F4
By Variable CCDEN Ocupaci"n dentro del penal

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	8	87.4173	10.9272	1.8725	.0723
Within Groups	103	601.0738	5.8357		
Total	111	688.4911			

----- O N E W A Y -----

Variable F4
By Variable DELITO Delito cometido

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	7	45.2799	6.4685	1.0459	.4040
Within Groups	104	643.2113	6.1847		
Total	111	688.4911			

Variable F5
By Variable DORMI Donatario asignado

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	8	21.6938	2.7116	.6162	.7626
Within Groups	102	448.6585	4.3986		
Total	110	470.3523			

Page 35

SPSS/PC+

4/22/92

Variable F5
By Variable TDEM Tiempo cumplido dentro del penal

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	8	13.8428	1.7304	.6176	.7937
Within Groups	104	456.6997	4.3913		
Total	110	470.5425			

Page 40

SPSS/PC+

4/22/92

Variable F5
By Variable DELITO Delito cometido

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	7	10.8817	1.5545	.7680	.1162
Within Groups	103	467.0680	4.5347		
Total	110	477.9503			

----- O N E W A Y -----

Variable F5
By Variable CODEN Ocupaci'n dentro del penal

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	8	17.4455	2.1807	.4911	.8691
Within Groups	102	452.8959	4.4402		
Total	110	470.3423			

----- O N E W A Y -----

Variable F5
By Variable SLEGAL Situaci'n legal

Analysis of Variance

Source	D.F.	Sum of Squares	Mean Squares	F Ratio	F Prob.
Between Groups	4	42.9279	10.7320	2.8816	.0359
Within Groups	106	427.4144	4.0322		
Total	110	470.3423			

CUADRO 1 FRECUENCIA DE RESPUESTA POR ITEM.

Cuestionario de Actitudes	TA %	A %	I %	D %	TD %
1. Conozco las actividades que se desarrollan en los talleres dentro del reclusorio.	18.4	45.6	17.5	7.8	9.6
2. No me gusta el ambiente en el Reclusorio.	14	16.6	18.4	27.1	22.8
3. El trabajo que desarrollo en el Reclusorio es un castigo por el delito que cometí.	7.5	15.8	18.4	34.2	21
4. El personal de custodia me trata mal.	11.4	20.1	26.3	20.1	21
5. No hago ninguna actividad porque pronto obtendré mi libertad.	16.6	7.8	26.3	28	19.2
6. Asistir al centro escolar amplía mi conocimiento.	<u>62.2</u>	28	3.5	.8	4.3
7. Cuando me imponen una actividad en el Reclusorio me niego a realizarla.	17.5	17.5	14.9	<u>28</u>	21
8. El trabajo que desarrollo dentro del Reclusorio es para mi beneficio.	<u>50</u>	34.2	3.5	6.1	5.2
9. El trabajo que realizo en el Reclusorio me ayuda a no deprimirme con frecuencia.	<u>43.8</u>	41.2	5.2	4.2	5.2
10. Asistir al centro escolar dentro del Reclusorio es perder el tiempo.	17.5	11.4	7.8	<u>.28</u>	<u>35</u>
11. No me gusta la capacitación laboral que se da en el Reclusorio.	14.9	11.4	26.3	26.3	20.1
12. La actividad laboral que desarrollo dentro del Reclusorio me será de gran utilidad cuando salga de aquí.	<u>42.9</u>	28	1.4	9.6	7.8

Cuestionario de Actitudes	TA %	A %	I %	D %	TD %
13. Los cursos que se imparten en el centro escolar no me interesan.	16.6	4.3	19.2	26.3	23.6
14. Ha cambiado mi forma de ser hacia la sociedad durante mi estancia en el Reclusorio.	<u>34.2</u>	27.1	13.1	11.4	13.1
15. Prefiero trabajar por mi cuenta dentro del Reclusorio.	<u>36.8</u>	26.3	16.6	14	5.2
16. Me están explotando con el trabajo que realizo aquí.	11.4	11.4	<u>25.4</u>	<u>25.4</u>	23.6
17. Hago lo que me indican las autoridades para distraerme.	28.9	<u>36.8</u>	13.1	14	7
18. Me gusta participar en las actividades de trabajo dentro del Reclusorio.	37.3	<u>41.2</u>	9.6	6.1	4.3
19. Aprovecho mejor mi tiempo dentro del Reclusorio que fuera.	10.5	7.8	6.1	28	<u>47.3</u>
20. No conozco la existencia de bolsa de trabajo en el Reclusorio.	17.5	18.4	18.4	<u>25.4</u>	20.1
21. Las actividades deportivas en el Reclusorio son entretenidas.	<u>38.5</u>	<u>38.5</u>	14	2.6	5.2
22. Se encuentra con facilidad un trabajo dentro del Reclusorio.	8.7	14	21	26.3	<u>28.9</u>
23. Prefiero trabajar en los talleres que ser estafeta.	19.2	14.5	33.3	9.6	11.4
24. No me interesa asistir al centro escolar.	14.9	14.9	9.6	<u>31.5</u>	28.9
25. No tengo información sobre mi situación legal dentro del Reclusorio.	20.1	16.6	<u>18.4</u>	18.4	26.3
26. Dentro del Reclusorio aprendo cosas nuevas.	32.4	<u>36.8</u>	7.8	13.1	7.8

Cuestionario de Actitudes	TA %	A %	I %	D %	TD %
27. Trabajando en los talleres aprendo un oficio en el Reclusorio.	<u>35.9</u>	29.8	15.7	5.2	9.6
28. Son desagradables los profesores del centro escolar.	11.4	14	<u>31.5</u>	23.6	19.2
29. Estar en el Reclusorio me impide superarme.	<u>24.5</u>	14.9	16.6	19.2	23.6
30. Debería haber nuevos talleres de capacitación.	<u>41.1</u>	34.2	7	3.5	6.1
31. El memorándum que se da en el Reclusorio me motiva a cumplir con mi trabajo.	<u>44.7</u>	30.7	31.1	6.1	5.2
32. Los cursos de capacitación que actualmente existen en el Reclusorio no me sirven.	13.1	13.1	26.3	<u>27.7</u>	20.1
33. Los eventos culturales (cine, teatro, música) que existen dentro del Reclusorio no me interesan.	14.9	18.4	<u>27.7</u>	16.6	21.9
34. No me interesa ayudar a mis compañeros en las actividades del Reclusorio.	18.4	12.2	15.7	29.8	23.6
35. Los talleres ocupacionales son pocos para la población de internos.	<u>27.1</u>	<u>27.1</u>	16.6	15.7	13.1
36. Las actividades educativas, industriales no me interesan	13.0	15.0	24.0	27.0	22.0
37. Me gustaría que los talleres estuvieran mejor equipados		54.2			
38. Cumpliendo con las actividades industriales no hay problema para obtener un memorándum (papeleta).	75.4				

CUADRO 2 TALLERES EXISTENTES EN EL R. P. O. :

- Fundición
- Mueblería
- Gobelinos
- Confección
- Lavandería
- Panificadora
- Mecánica Automotriz
- Tejido de Bolsas

CUADRO 3 POBLACION DE INTERNOS

	21 DE ENERO DE 1991	24 DE FEBRERO DE 1992
DORMITORIOS	POBLACION	POBLACION
1	261	243
2	249	233
3	260	244
4	91	89
5	342	306
6	202	196
7	151	147
8	154	154
9	26	22
10	195	40
TOTAL	1925	1674

•
CUADRO 4 CLASIFICACION DE DORMITORIOS.

- D₁. Reincidentes
- D₂. Adolescentes primoincidentes
- D₃. Jóvenes con conductas para y antisociales
- D₄. Nivel socioeconómico
- D₅. Cuello blanco - agresivos
- D₆. Seniles
- D₇. Cuello blanco - tranquilos
- D₈. Homosexuales, policías.

BIBLIOGRAFIA

- Basaglia, Basaglia Ongoro, Dedijer Foucaultetz. Los crímenes de la Paz. 3a. edición, Siglo XXI Editores 1987, México, D.F.
- Bueno Aros Francisco. Ideas y Realizaciones de Montesinos en Materia de Trabajo Penitenciario. (Instituto de de Criminología 1975 Madrid, España.
- Documento Código Penal para el Distrito Federal en Materia Comun y para toda la Republica en Materia Federal, 4a. edición, Edit. Gómez Hnos. 1986, México, D.F.
- D.G.R. y C.R.S. Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, I Asamblea de Representantes del D.F., 1990.
- Folleto del INCAPE (Instituto de Capacitación Penitenciaria), D.G.R. y C.R.S.
- Gine Fresco Lucas. Objetivo y Realidad de la Readaptación, Tesis de titulación, ENEP Aragón, UNAM 1990, Cd. Neza, Edo. de México.

- Machiori Hilda. Psicología Criminal, 4a. edición, Editorial Porrúa, S.A. 1980, México, D.F.
- Mertón Robert. Estructura Social y Anomia, Editorial Paidós.
- Muzaler Sherif y Carolin W. Sherif. Psicología Social, Editorial Harla, México, Buenos Aires, Bogotá, San Paulo 1975.
- Picca George. La Criminología, Editorial F.C.E. (Breviarios), México, D.F.
- Rodríguez, Aroldo. Psicología Social, 2da. edición, Editorial Trillas, México, D.F., 1987.
- Rodríguez Campos Ismael. El Trabajo Penitenciario, Editorial Codeabo. 1987 México Nuevo León.
- Roger Bastide. Sociología de las enfermedades mentales, 10a. edición, Siglo XXI Editores 1988, México, D.F.
- Rojas Soriano Raúl. Guía para realizar investigaciones sociales, 4a. edición, UNAM, 1979, Colección Textos Universitarios, México, D.F.

-
- Salazar Ramos David. El trabajo de los internos como fuente generadora de riquezas, Tesis de titulación Facultad de Derecho, UNAM 1989, México, D.F.

 - Sánchez Galindo Antonio. Manual de Conocimientos Basicos para el personal de Centros Penitenciarios, 3a. edición, Editorial Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1990, México, D.F.

 - Summers Gene F. Medición de Actitudes. 2a. edición, Editorial Trillas, México, 1982.